



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO:		ORIGINADO EN:	
PROCESO No. <i>105-2009</i>		CUERPO No. <i>1</i>	
TIPO DE RECURSO: <i>Infraacción</i>			
ACCIONANTE: <i>CNE</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <i>Movimiento Nacional Ecuatoriano</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:		Cantón:	
		Provincia:	
Dirección:			
Tel:		Fono electrónico:	
FAX:		SECRETARIO RELATOR:	
<i>Dr. Alexandra Centes</i>		<i>Dr. Leonardo Alvarado Peña</i>	
OBSERVACIONES:			

PARA: DIRECTOR DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

DE: SECRETARIO GENERAL

FECHA: QUITO, 7 DE AGOSTO DE 2008

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Tribunal Supremo Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en sesión ordinaria del día miércoles 6 de agosto de 2008, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-TSE-14-6-8-2008

"Visto el informe No. 0137-DOP-TSE-2008 de 5 de agosto del 2008, del Director de Organizaciones Políticas, el Pleno del Tribunal Supremo Electoral dispone al señor Secretario General remita oficio de contestación al señor Emilio Molineros Arévalo, a través del que se dará a conocer que si un grupo de ciudadanos desea participar dentro del actual proceso electoral, sin estar debidamente inscrito como partido o movimiento político en el Tribunal Supremo Electoral, el referido grupo político deberá integrarse legalmente y a través de Asamblea Pública designar un Tesorero Único de Campaña, para poder solicitar la entrega del formulario correspondiente, y posteriormente se cumplirá con los requisitos establecidos en la ley para el registro definitivo. Se deja constancia que en el Tribunal Supremo Electoral se inscribirá únicamente a los Tesoreros de Campaña que participarán en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, a nivel nacional, y los Tribunales Provinciales Electorales inscribirán a los Tesoreros Únicos de Campaña que participen a nivel Provincial."

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Supremo Electoral a los seis días del mes de agosto del dos mil ocho.- Lo Certifico.- Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.

Atentamente

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

/acm.

TSE TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS

RECIBIDO POR: [Firma]
FECHA: 07 AGO 2008
HORA: 10:00 AM

CERTIFICO: Que los antecedentes con que se reposan en los ARCHIVOS de QUITO.

EL SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 SECRETARIA GENERAL

78

(siede)

4-
siete

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

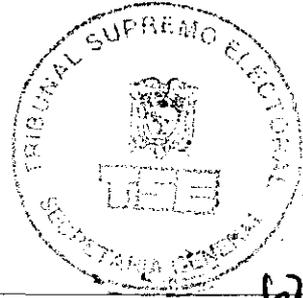


CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, **CERTIFICO** que: el **MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA**, solicitó la inscripción de la señora **NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE**, como Tesorero Único de Campaña, del Referéndum 2008.

Quito, 12 de agosto del 2008

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**



TESOREROS DE CAMPAÑA REFERENDUM 2008

-2-
dcs

	PARTIDO /O MOVIMIENTO	N. TESORERO	FECHA DE INSCRIPCIÓN	TELÉFONOS
1	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	KATTY SORAYA VACA ARMAS	09/08/2008	3111822- 2506330
2	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN UNO	FERNANDO MAURICIO VILLACIS CADENA	12/08/2008	2245381- 099953839
3	PARTIDO CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES	MANOLO XAVIER GONZALEZ NARANJO	11/08/2008	2292136- 042565340- 042523120
4	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"	PEDRO ADOLFO MONCAYO	08/08/2008	2467070- 2906591
5	MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO	LAURA MARÍA ARMAS TIPÁN	05/08/2008	2571160- 2526111
6	PARTIDO UNIÓN DEMÓCRATA CRISTIANA	MÓNICA SUSANA MUÑOZ SÁNCHEZ	11/08/2008	2566173- 2900968
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL, PRIAN, LISTAS 7	MARTÍN ANTONIO REYES LOOR	12/08/2008	2442055- 283473
8	PARTIDO SOCIALISTA - FRENTE AMPLIO	EDIE RAÚL VALENCIA CARRERA	11/08/2008	2221764- 2221764
9	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA	11/08/2008	2373317- 2222970
10	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA Y SOBERANA, LISTAS 35	GALO BORJA PÉREZ	11/08/2008	072920417- 072934375
11	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND	07/08/2008	2248789- 2206556
12	AGRUPACION GENTE LIBRE	DENNIS GERMAN NAVAS TUMIPAMBA	11/08/2008	3202504- 2235709
13	MOVIMIENTO CIUDADANA ECUADOR PRACMÁTICO	MARIO IVÁN VILLAVICENCIO	11/08/2008	052651037- 052631663
14	MOVIMIENTO NACIONAL PAIS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA	11/08/2008	099450696- 085550924-
15	AGRUPACION MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMIREZ	11/08/2008	2347174- 098125782
16	MOVIMIENTO VERDE ECOLÓGICO	NANCY MARÍA LEÓN MORÁN	11/08/2008	2828150- 2554347
17	AGRUPACION CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA	CARLOS LUIS MANOSALVAS SILVA	11/08/2008	2374593- 2986570- 2986570
18	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA	CARLOS EDUARDO BUSTAMANTE SALVADOR	11/08/2008	2293109- 22230312
19	MOVIMIENTO INDENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO	11/08/2008	248536-248536
20	MOVIMIENTO MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES	JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL	11/08/2008	2443770- 091775827
21	MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER	RÓMULO MACAS DUQUE	11/08/2008	2827232- 2827353
22	AGRUPACIÓN MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ	11/08/2008	93837917



	AGrupación MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS	11/08/2008	227589- 094604472
24	AGrupación CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA	CARLOS LUIS MANOSALVAS SILVA	11/08/2008	
25	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	MARLON FABRICIO ORTEGA	12/08/2008	042391921- 2956138
26	PARTIDO RED ETICA Y DEMOCRACIA	JORGE WASHINGTON ACOSTA ORELLANA	12/08/2008	2241450- 6035775- 093148996
27	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA	JULIO ALFREDO MOLINA MOLINA	12/08/2008	022240471- 022564436
28	PARTIDO POLÍTICO MANÁ LISTA 14	VICENTE NAPOLEÓN BONILLA LOPEZ	12/08/2008	
29	FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR FEUE	LUIS RODOLFO CHARRO CHASIPANTA	12/08/2008	2660746- 2235529
30	MOVIMIENTO FORTALEZA CIUDADANA LISTAS 47	CARLOS COLÓN VILLEGAS CRUZ	12/08/2008	213751- 099296019
31	MOVIMIENTO AGRUPACIÓN NACIONAL MUJERES MAJADERAS	EVELYN VERONICA CABEZAS GONZÁLES	12/08/2008	099450696- 097212218
32	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CAMBIO SIGLO XXI LISTAS 45	ALBA FIDELINA SANCHEZ ORTIZ	12/08/2008	3520093- 2249728
33	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR	12/08/2008	099628293- 022320266
34	MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ	JOSÉ ALONSO CAÑAS	12/08/2008	3203437- 2556842
35	MOVIMIENTO SOCIAL SIEMPRE INCLUYENTE	GUILLERMO GEOVANNY CAMPOS VITERI	12/08/2008	2375648- 2375648
36	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ	12/08/2008	2424374- 2424374
37	MOVIMIENTO JUSTICIA EDUCACION Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA	12/08/2008	2945873-082500739
38	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR	12/08/2008	096039898- 096039898
39	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVAEZ	12/08/2008	2551906-093332045
40	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	OMAR VINICIO HERRERA ROMERO	12/08/2008	2471372- 084642470- 094552967
41	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA	12/08/2008	2535744- 2535744- 2535744
42	MOVIMIENTO LAICOS COMPROMETIDOS	TIRZO GALARZA CASTRO	12/08/2008	042496496- 042351310
43	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL MITS, 151	MIGUEL ANGEL MANCHENO	12/08/2008	2649269- 2688359- 087080821
44	MOVIMIENTO SOCIAL DESPERTAR 2008	MARIA JINGER CUN ROMERO	12/08/2008	84494695

45	UNION LAICA DE JOVENES PRO SÍ CONCIENTE	MARTHA VERONICA VERA	12/08/2008	095460452-095460452
46	UNION LAICA DE PROFESIONALES Y ACADEMICOS NACIONALES EN APOYO AL SI	CARLOS MANUEL VERA	12/08/2008	096035104-096035104
47	GRUPO CIUDADANO FRENTE REVOLUCIONARIO MUJERES DEL ECUADOR	CORNELIA GIOMAR GUZMAN GALLEGOS	12/08/2008	2373416-098041781
48	UNIÓN LAICA DE MUJERES PROPOSITIVAS	MARÍA DEL CARMEN LUNA BOADA	12/08/2008	2484333-092386670
49	UNION DE VOLUNTADES NACIONALES POR EL SÍ INFORMADO	RAUL ALFONSO SANCHEZ JARRIN	12/08/2008	2655559-099194328
50	ALIANZA TERCERA REPUBLICA ALBA	CLAUDIO MARCELO ARCOS PROAÑO	12/08/2008	
51	MOVIMIENTO EMPRENDER ECUADOR	LUIS PATRICIO MENDEZ GUERRERO	12/08/2008	2455101-2414800
52	MOVIMIENTO EMANCIPACIÓN	MARIA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA	12/08/2008	2625200-2554894- 2634696
53	MOVIMIENTO DE IZQUEIRDA REVOLUCIONARIA ECUATORIANA	MESIAS CRISTOBAL COLOMA BARRAGAN	12/08/2008	3074298-2682100- 085592928
54	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JACOME	12/08/2008	2686781-2686781
55	MOVIMIENTO LA PATRIA YA ES DE TODOS	EDUARDO JAVIER AGUIRRE SEVILLA	12/08/2008	2803219-2803219- 086425772
56	MOVIMIENTO JUVENIL JUMANDI	EDWIN PATRICIO LUZURIAGA RUIZ	12/08/2008	2650890-2650890- 095273064
57	MOVIMIENTO SOCIAL EQUIDAD	BYRON PATRIICO ANALUISA CUEVA	12/08/2008	2409794-2952591- 084587063
58	MOVIMIENTO SOCIAL ALTERNATIVA FARO	JORGE ERNESTO SERRANO VALLEJO	12/08/2008	2608961-2481764
59	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CH GUEVARA	RODRIGO VICENTE ANDRADE CUEVA	12/08/2008	2433132-2285159- 095051996
60	MOVIMIENTO DE LIBERACION MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA	12/08/2008	22559565-2559565
61	UNION DE LA ABOGACIA	VICTOR ROMERO ZUMARRAGA	12/08/2008	2542563-2540430
62	MOVIMIENTO POR UN PAIS DE IGUALDAD	OSWALDO ANGEL ALVARADO SALAZAR	12/08/2008	2288995-2956848
63	MOVIMIENTO EVOLUCION PARTICIPATIVA	ARMANDO JAVIER ERAZO MUÑOZ	12/08/2008	2922248
64	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO	12/08/2008	2649077-2649077

65	MOVIMIENTO CIUDADANO DISCORDIANO	JEAN PAUL CAMUCET	12/08/2008	25054/80- 2505480
66	MOVIMIENTO FINES	AURA PATRICIA ABARCA LEON	12/08/2008	2529770-261567
67	MOVIMIENTO CRECER JUNTOS	LEYDA PATRICIA MACIAS TORRES	12/08/2008	2646239- 2432365-084657603
68	MOVIMIENTO DEMOCRATAS ECUATORIANOS	REDIN BELTRAN MARCELO	12/08/2008	2825888- 2265028-2414457
69	MOVIMIENTO RESTAURACION NACIONAL	CARLOS GUILLERMO REA RODRIGUEZ	12/08/2008	662629- 662629
70	AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL	12/08/2008	2788140- 2237960
71	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA	12/08/2008	042583876- 095594733
72	MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA	12/08/2008	3453048- 2475577-3455239
73	MOVIMIENTO AURORA	MASSIMILANO ITALO MIGUEITA GARCIA	12/08/2008	2258856- 095611054
74	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE	CARLOS GONZALO SANCHEZ MARROQUIN	12/08/2008	2660729-2548915-2234269
75	UNION NACIONAL DE EDUCADORES UNE	OSWALDO PATRICIO CARRERA MAILA	12/08/2008	3202439- 2527666
76	COORDINADORA DE ALIANZA BARRIAL DE QUITO	MANUELA PIEDAD HERRERA ESTRELLA	12/08/2008	2562794-3227686
77	FEDERACION PROVINCIAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES, CAMPESIONOS E INDIGENAS LIBRES DEL ECUADOR FENACLE	MARCELO ARCOS	12/08/2008	2364928- 2540340-
78	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE	12/08/2008	2640480- 042272561
79	MOVIMIENTO NACIONAL PARA EL CAMBIO CON DIGNIDAD	PEDRO DANIEL MOGROVEJO GUALPA	12/08/2008	042847815-042467447
80	MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS ECUATORIANOS	JORGE WASHINGTON CEVALLOS CABRERA	12/08/2008	2460762- 042330406
81	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA	12/08/2008	2271178- 2288459
82	MOVIMIENTO BLANCO ECUATORIANO POR LA REIVINDICACION DE LOS POBRES	CESAR HUGO HIDALGO	12/08/2008	2386584-2529,68-2519368
83	UNION NACIONAL DE ARTISTAS POPULARES DEL ECUADOR	ALBERTO EUSEBIO CARCELEN CARRANZA	12/08/2008	022220311- 2548915
84	GRUPO CIUDADANO LA BAHIA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR	12/08/2008	841895- 2505743

85	MOVIMIENTO POLITICO RED CIUDADANA	SANDRA ELIZABETH AGUIRRE FARINANGO	12/08/2008	-4- (w/ho) cuatro 22585058
86	MOVIMIENTO PACHAKUTIC	GERARDO OBANDO ROSERO	12/08/2008	NO TIENE DOCUMENTOS
87	FRENTE AMPLIO DE UNIVERSITARIOS PARTICULARES DEL ECUADOR	JUAN JAVIER DAVALOS BENITEZ	12/08/2008	225402-2541285- 095620250
88	MOVIMIENTOS CIUDADANOS POR EL SI	JOSÉ FERANDO ESTEBEZ ECHANIQUE	12/08/2008	2553616
89	ASOCIACION PASEOS DEL PICHINCHA	MARTHA MARGARITA RODRIGUEZ	12/08/2008	24442995- 2453726- 098539757
90	GRUPO CIUDADANO CONCIENCIA JOVEN	ROXANA SOLEDAD GALARZA ARAUZ	12/08/2008	2458515- 098395551
91	GRUPO CIUDADANO ECUADOR ETICO	CATY ALEXANDRA CARRERA VASCONEZ	12/08/2008	2477766- 2483279
92	GRUPO CIUDADANO JOVENES POR LA LIBERTAD	FRANCISCO JAVIER GARCIA VALLEJO	12/08/2008	098749008- 3301025
93	GRUPO CIUDADANO JOVENES Y PUNTO	MANOLO DANIEL FERNANDEZ SALVADOR	12/08/2008	2371950-2371950
94	MOVIMIENTO NACIONAL PARLAMENTARIOS UNIVERSITARIOS POR LA VIDA Y LA LIBERTAD	MARIA GRACIELA CRESPO PONCE	12/08/2008	098041781- 095722974
95	AGRUPACION CIUDADANOS LIBRES	HENRY FABIAN MERINO NARANJO	12/08/2008	2895077- 2501049
96	AGRUPACION CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO	12/08/2008	091538938-091538938
97	AGRUPACION CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA	12/08/2008	2041404- 2265087
98	MOVIMIENTO ECUATORIANOS JOVENES POR EL SI	JUSTINO ISAAC MORA CORDOVA	12/08/2008	
99	COORDINADORA POLITICA DE MUJERES ECUATORIANAS	JENNY DEL PILAR LONDOÑO LOPEZ	12/08/2008	2265899- 2556431
100	CONFEDERACION UNITARIA DE BARRIOS DEL ECUADOR CUBE	MANUEL MARIA MOYA CEVALLOS	12/08/2008	98021640
101	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORAN	12/08/2008	2611129-2261789
102	MOVIMIENTO CIUDADANO AURORA GLORIOSA	JUAN CARLOS SANCHEZ ARROSEMENA	12/08/2008	2394082
103	ORGANIZACIÓN POLITICO CULTURAL JUVENIL DIABLUMA	SHARON RUTH FREIRE PULLA	12/08/2008	
104	CONSEJO DE COORDINACION POLITICA AFRO DEL ECUADOR COCOPAE	JOE LUIS COROZO WHATLEI	12/08/2008	042491313- 02248090

105	MOVIMIENTO ROCKEROCULTURAL AL SUR DEL CIELO	DIEGO ANDRES BRITO ROJAS	12/08/2008	2621804- 2610225-095657902
106	FEDERACION DE MUJERES ECUATORIANAS POR EL CAMBIO CONFEMEC	MARIA ALEXANDRA CLAVIJO LOOR	12/08/2008	098678401- 099666350
107	MOVIMIENTO NACIONAL UNION ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTONOMAS	ISABEL VIOLETA RAMIREZ PAREDES	12/08/2008	2475746- 089778782
108	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE	12/08/2008	91329953
109	HORIZONTES NUEVA DEMOCRACIA	MARIA LUISA AZANZA TORRES	12/08/2008	099010243- 092739619
110	GRUPO CIUDADANO MOVIMEINTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHAVEZ VELEZ	12/08/2008	2288705- 087042722
111	MOVIMIENTO COLECTIVO CIUDADANO COMERCIANTES UNIDOS	CARMEN DEL ROCIO ERAZO CHAVEZ	12/08/2008	
112	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUAREZ RIVERA	12/08/2008	
113	MOVIMIENTO ECUATORIANO JÓVENES POR EL SÍ	GUSTAVO ISSAC MORA CÓRDOVA	12/08/2008	2344929- 097202425
114	FEDERACIÓN ÚNICA NACIONAL DE AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO FEUNASSC	DELFIN BULBA FILA	12/08/2008	097752780-2220311
115	MOVIMIENTO UNION POR LA TRANSFORMACION DE LOS CAYAMBEÑOS	MAURICIO CIRO TARANTO CEVALLOS	12/08/2008	2361200-096312027
116	MOVIMIENTO POLITICO CIR	MIGUEL ANGEL ZUÑIGA CASTILLO	12/08/2008	2602764- 2666817
117	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR	12/08/2008	3331420- 3331439
118	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DIAZ ESPINOZA	12/08/2008	2637418- 2616004
119	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES	12/08/2008	2557643- 2550120-2557643
120	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA	12/08/2008	97733173
121	IZQUIERDA MODERNA	HERIBERTO FONSECA	12/08/2008	
122	FRENTE DE DISCAPACITADOS FRENDIS	CARMEN EULALIA ORDOÑEZ PESANTEZ	12/08/2008	2897906- 2508669
123	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ	12/08/2008	2373364- 2460845
124	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO	12/08/2008	

125	COMITÉ INTERCULTURAL	WILMA ODILA SUAREZ	12/08/2008	-5- (UNCO) 247317- 228191
126	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VICTOR EDUARDO SALCEDO JAYA	12/08/2008	23215545- 097359065
127	MOVIMIENTO CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE	PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI	11/08/2008	TRIBUNAL COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
128	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO	12/08/2008	2556812- 3214345- 3214345

-5-
linco

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
 antecedan son iguales a los ORIGINALES que
 reposan en los ARCHIVOS.

22/08/2008

Quito, de 07 MAR. 2009 del

EL SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO
ELECTORAL

REGISTRO DEL TESORERO ÚNICO DE
CAMPAÑA PARA EL REFERÉNDUM 2008



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DEL TESORERO ÚNICO DE CAMPAÑA

APELLIDOS Y NOMBRES

DELGADO NAVARRETE NANCY BEATRIZ

No. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

0906296496

DIRECCIONES

DOMICILIO: ALAMOS NORTE: MZ. 18 V. 20 TELF: 2640480

OFICINA DE CAMPAÑA: SAUCES I MZ. F 35 S. 13 TELF: 042.272561

E-MAIL: nabe_dena@yahoo.es TELF: 086488249

SUJETO POLÍTICO NOMBRE DE QUIEN SE REGISTRA: PARTIDO, MOVIMIENTO POLÍTICO, MOVIMIENTO O GRUPO CIUDADANO, ALIANZA, PERSONA NATURAL O JURIDICA

Movimiento Nacional Ecuatoriano por la Nueva Patria

En mi calidad de Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, certifico que el señor
(a) Sra. Nancy Beatriz Delgado Navarrete ha sido designado
por M.N. Ecuatoriano por la Nueva Patria como Tesorero Único de Campaña consecuentemente queda
inscrito en la Secretaría General.

SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Para ser llenado por el Tesorero Único de Campaña.

De conformidad con lo establecido en el Art. 17 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y la Propaganda Electoral acepto la designación de Tesorero Único de Campaña y bajo las prevenciones legales expreso que no tengo impedimento legal alguno para asumir dichas funciones y para constancia de lo dicho, suscribo este documento.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

TESORERO ÚNICO DE CAMPAÑA

f.) Delgado

Céd Identidad 0906296496

En mi calidad de Secretario General del Tribunal Supremo Electoral certifico que el Sr(a) NAHLY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE, ha cumplido con todos los requisitos, por lo tanto se encuentra habilitado para desempeñar las funciones de Tesorero Único de Campaña.

Lugar y fecha:

Guayaquil, agosto 12 de 2008



SECRETARIO GENERAL DEL
SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Guayaquil, agosto 11 de 2008

Señor Doctor
JORGE ACOSTA
Presidente del Tribunal Supremo Electoral
Presente

En representación de un grupo de ciudadanos identificados bajo la denominación de "MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA" que hemos decidido participar en la campaña electoral con ocasión del Referéndum Aprobatorio 2008, nos dirigimos a Usted para solicitarle que cualquier comunicación SEA NOTIFICADA al Director o Secretario, en SAUCES 1 MZ. F35 S. 13, además procedemos a registrar nuestra información personal:

DIRECTOR:

Miguel Sandoval Mazzorra
CELULAR 275883

TESORERO:

Econ. Nancy Delgado Navarrete
CELULAR 086488249

SECRETARIO:

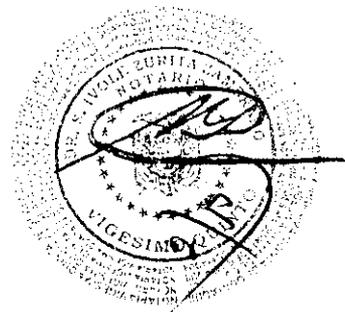
Dr. Angel Coronel Izquierdo
CELULAR 088796609

DIRECCIÓN DE LA SEDE DEL MOVIMIENTO:
SAUCES I MZ. F35 S. 13

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,
Por el Directorio,

Dr. Angel Coronel Izquierdo
C.I. #010019197-2



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL MOVIMIENTO

“MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA”



En la ciudad de Guayaquil a los once días del mes de Agosto de 2008, en Guayaquil, en SAUCES 1 MZ. F35 S. 13. se reunieron los ciudadanos convocados por la Sra. Coordinadora, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación del Orden del Día
2. Análisis del Proyecto de la Nueva Constitución y su impacto en el ámbito nacional
3. Conformación y elección del Directorio del Movimiento Nacional “ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA” y del TESORERO ÚNICO DE CAMPAÑA
4. Posesión del Directorio del Movimiento Nacional “ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA”
5. Puntos Varios

Una vez tomada la lista a los presentes, se empezó la reunión comprobando el quórum correspondiente. Los asistentes fueron:

APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA
SANDOVAL MAZZORRA	MIGUEL EDUARDO	091207117-2
MENÉNDEZ CANTOS	GLORIA ALEGRÍA	090535900-6
DELGADO NAVARRETE	NANCY BEATRIZ	0906296496
CORONEL IZQUIERDO	ANGEL EDUARDO	010019197-2
BARRIGA MEDINA	HOLGER RAÚL	060215758-8
AGUAYO FRANCO	ESMERALDA MARGARITA	170641528-6
TUÁREZ BRAVO	LIDIA OFELIA	130330795-1
MACÍAS	ROSA LOURDES	130536721-9
RIVERA MACÍAS	WELLINGTON HERNÁN	092263357-3
RIVERA VÉLEZ	FRANCISCO CATALINO	130223697-9



Se eligió como secretario Ad-Hoc al Sr. Dr. Angel Coronel Izquierdo, luego se instaló la sesión, procediéndose con el orden del día previamente aprobado por los presentes, posteriormente se RATIFICÓ por votación unánime la designación como Secretario del Movimiento al Sr. Dr. Angel Coronel Izquierdo el mismo que de inmediato se integró a

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y
CATASTRO

CIUDADANÍA 0912071172
BANDOVAL MAZZORRA MIGUEL EDUARDO
MANABI/MANTA/MANTA
20 DICIEMBRE 1970
001-0235 00469 M.
MANABI/MANTA
MANTA 1971

Miguel Bandoval Mazzorra



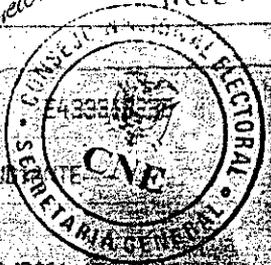
-13- (here) -13- Trece.

EQUATORIANO*****
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIOS

ANTONIETA MAZZORRA
QUAYAS 08/10/2004
08/10/2016

SECRETARÍA GENERAL ELECTORAL
CNE

09-29228



SECRETARÍA GENERAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

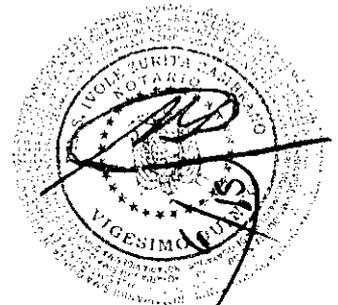
184-0769 0912071172
NUMERO CEDULA
BANDOVAL MAZZORRA MIGUEL EDUARDO

QUAYAS PROVINCIA
SARAGURO PARROQUIA

QUAYAS CANTON



Miguel Bandoval Mazzorra



- 14 -
Latorce



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090535900-6

CEDELA DE **MENENDEZ CANTO GLORIA ALEGRIA**
MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

16 AGOSTO 1953

REGISTRO CIVIL No. 0054-00383

MANABI/SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 1953

José G. Gollander



ECUATORIANA***** ET1233

VINDO RUBEN BRAVO MORGADO
PRIMARIA COMERCIANTE

RAYMUNDO MENENDEZ
FILADELFIA CANTO
QUAYAOUIL

26/05/2016

REN 0779677

SECRETARIA GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

170-0444 NUMERO
MENENDEZ CANTO GLORIA ALEGRIA

0905359006 CEDULA

GUAYAS PROVINCIA
SERRAS GONZALEZ PARROQUIA

QUAYAOUIL CANTON

Maria Minda




CIUDADANIA 090629649 - 6

DELGADO NAVARRETE NANCY BEATRIZ

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

22 JULIO 1959

009-T 0182 06405 E

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1973



Delgado

Quince

-15- (ganar)



EQUATORIANA***** E13212222

DABADU JOSE MARIA LENA ACERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LEON DELGADO

ENRIQUETA NAVARRETE

GUAYAQUIL 27/04/2004

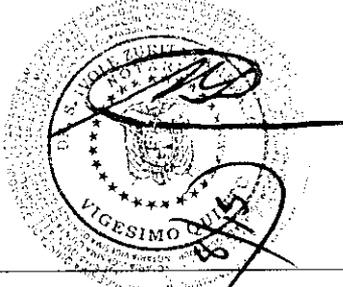
27/04/2016

0736016



TRIBUNAL

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ELECTORAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

131-0025 NUMERO

0906296496 CEDULA

DELGADO NAVARRETE NANCY BEATRIZ

GUAYAS PROVINCIA

URDANETA PARROQUIA

GUAYAQUIL CANTON

Nancy Delgado

PRESENTE DE LA JUNTA



discreto



*-17-
(discreto)*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

SE

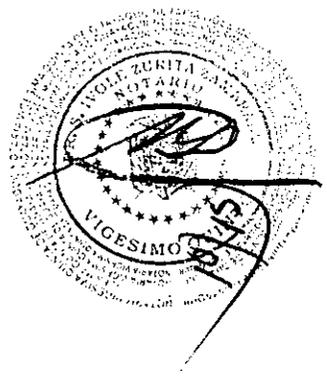
039-0202 0100191972
 NUMERO CEDULA
 CORONEL IZQUIERDO ANGEL EDUARDO

QUAYAS QUAYAZUL
 PROVINCIA CANTON
 FERRER CORDERO
 PARROQUIA

SE PRESIDENTE DE LA JUNTA




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 SECRETARIA GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 170641528-6

AGUAYO FRANCO ESMERALDA MARGARITA
 LOS RIOS/MOCACHE/MOCACHE
 21 FEBRERO 1960
 001-2 0093 00185 F
 LOS RIOS/ QUEVEDO 1960

Emmanuel Aguayo

disuoluto

18

12-
decreto

A434312222

EQUATORIANA*****

DIVORCIADO
 PRIMARIA
 JOEL AGUAYO
 LELIA FRANCO
 GUAYACUIL

COSTURERA

13/10/2004

13/10/2016

REN 0983806

SECRETARÍA GENERAL

TRIBUNAL

TRIBUNAL DE JURISDICCION ELECTORAL

VIGESIMO QUINTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA

CIUDADANÍA No. 130990795

TUAREZ BRAVO LIDIA EUFEMIA
 BUAYAS/BALZAR/BALZAR

01 OCTUBRE 1954

BUAYAS/BALZAR
 BALZAR 1954

Lidia Bravo

ECUATORIANA *****
 SOLTERO
 PRIMARIA
 DIOGENES TUAREZ
 MARGARITA BRAVO
 BUAYAS/BALZAR

11/10/2009
 11/10/2014

REN 0194630

*19-
 (diecinueve)*



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



CIDADANIA 130536721-9
MACIAS ROSA LOURDES
MACIAS/OLMEDO/OLMEDO/PUCAY
15 FEBRERO 1962
001- 0031 00100 F
MACIAS/SANTA ANA
SANTA ANA 1962

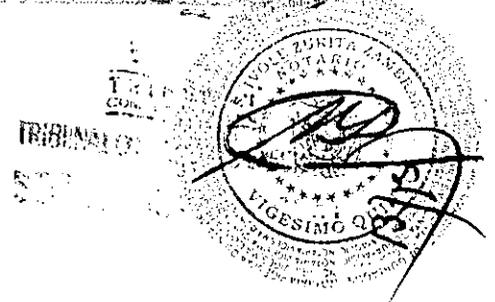


Rosa Macias

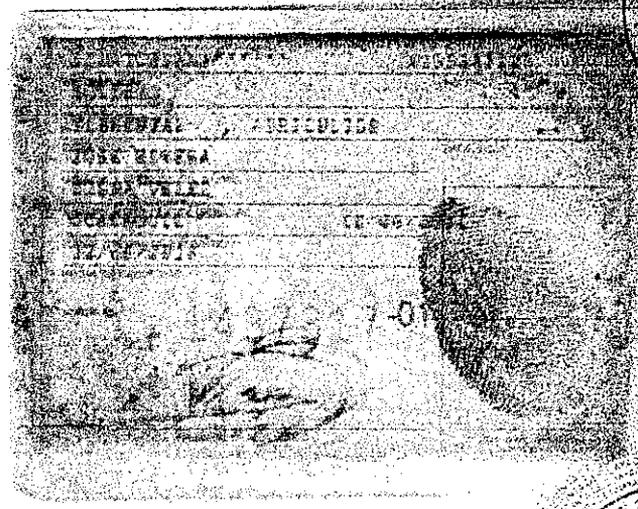
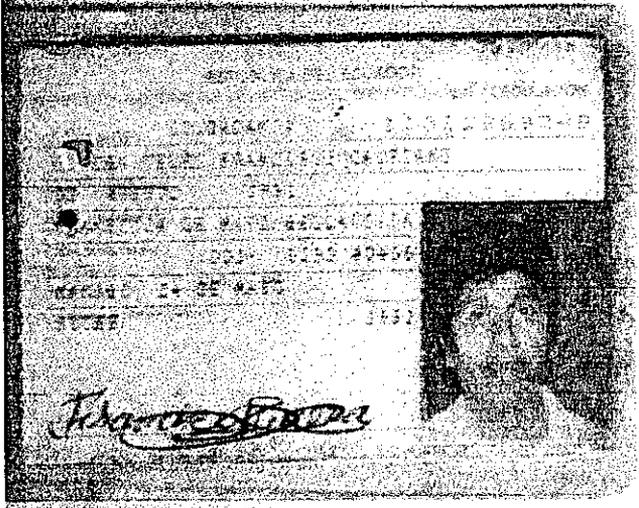
ECUATORIANA***** E313913122
SOLTERO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
NIGUEL MACIAS ALAVA

GUAYACUIL 05/01/2004
05/01/2016
REN 0622398

- 10 -
(veinte)



22
(veinte y dos)



NOTARIA VIGESIMA QUINTA

Certifico: Que la presente copia es igual al original en 15 fojas útiles presentada ante mí y devuelta al interesado.

Guayaquil

12 AGO 2008

[Handwritten Signature]

Dr. Ivole S. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

TRIBUNAL



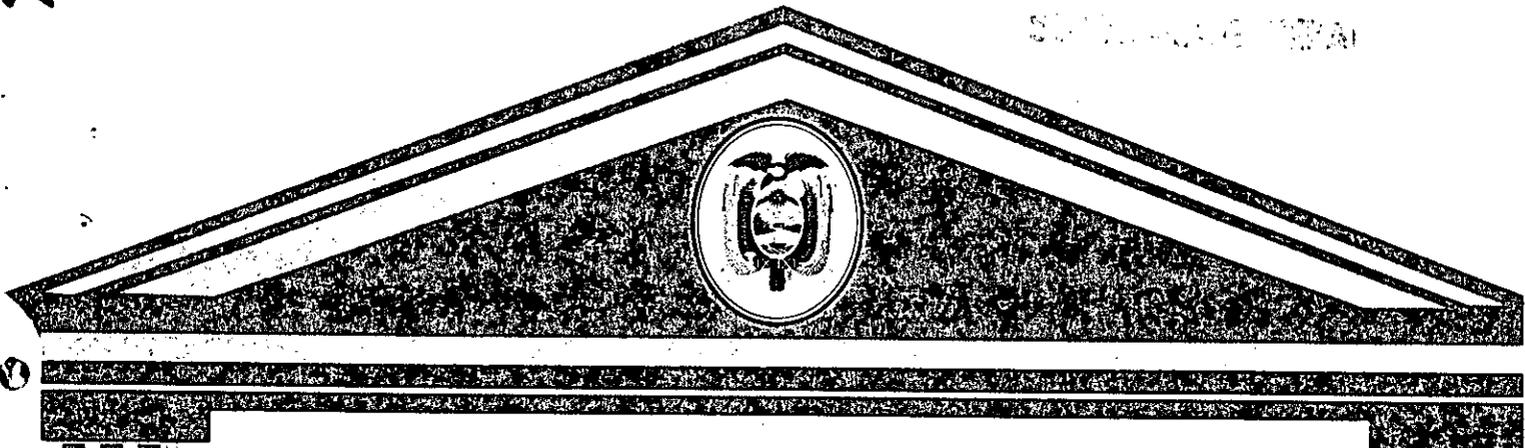
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



NOTARIA

X
X
V

TESTIMONIO
TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



**NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

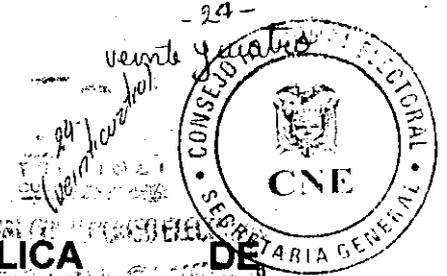


Dr. S. Ivole Zurita Zambrano



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

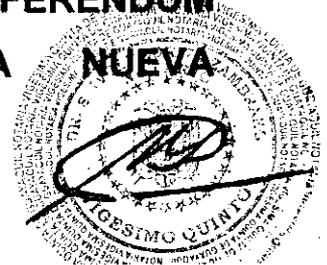
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

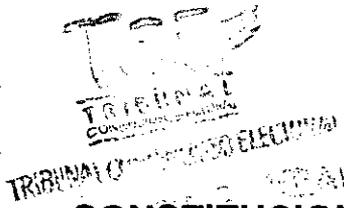


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA DE
DECLARACIÓN VOLUNTARIA
JURAMENTADA QUE HACE LA
SEÑORA NANCY BEATRIZ DELGADO
NAVARRETE.-.....
CUANTÍA INDETERMINADA.-.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, República del Ecuador, a los Doce días del mes de Agosto del año dos mil ocho, ante mi, DOCTOR IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE ESTE CANTÓN, comparece la señora NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE, casada, estudiante, por sus propios derechos. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y otorgar, a quien de conocerla en este acto, doy fe. Bien instruida del objeto y resultado de esta Escritura Pública de Declaración Voluntaria Juramentada, a la que procede de un modo libre y espontáneo, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura publica en calidad de **DECLARANTE**, la señora **NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE.- CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACION.-** En forma libre y voluntaria, advertida de las penas de perjurio así como la gravedad del juramento, declaro que no tengo ningún impedimento para desempeñarme como **TESORERO UNICO DE LA CAMPAÑA, CON OCASION AL REFERENDUM APROBATORIO DEL PROYECTO DE LA NUEVA**





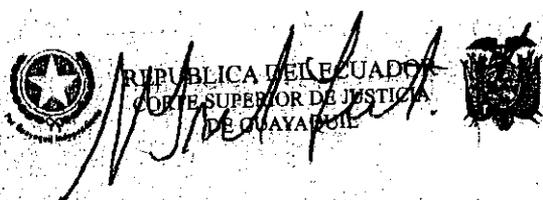
1 **CONSTITUCION DOS MIL OCHO, REPRESENTANDO AL**
 2 **"MOVIMIENTO NACIONAL POR LA NUEVA PATRIA"**, dentro de
 3 la campaña a realizarse en la Republica del Ecuador.- **CLAUSULA**
 4 **TERCERA: CUANTIA.-** Por su naturaleza la cuantía de la presente
 5 escritura se fija como indeterminada.- Usted señor Notario se
 6 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
 7 validez de la presente escritura publica.- f) **Ilegible.- Abogado.-**
 8 **Gustavo Triviño Grijalva.-** Registro del Colegio de Abogados del
 9 **Guayas numero Tres mil setecientos sesenta y dos.- HASTA AQUÍ**
 10 **LA MINUTA LA MISMA QUE ELEVO A ESCRITURA PUBLICA**
 11 **PARA QUE SURTA LOS EFECTOS DE LEY.-** Leída que le fue la
 12 presente escritura, de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario,
 13 a la declarante, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma y se
 14 ratifica en ella, firmando para constancia en unidad de acto conmigo
 15 el Notario. De todo lo cual **Doy Fe.-**

16 *Delgado*

17 **NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE**

18 **C.C. No. 090629649-6**

19 **C. V. No. 131-0025**



20
21
22
23
24
25
26 **Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**
27 **NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL** **SE NOTOR-**

28 **C.P.**

CIUDADANIA 090629649 -6
DELGADO NAVARRETE NANCY BEATRIZ
GUAYAS/GUAYASQUIL/CARRO /CONCEPCION/
23 JULIO 1959
COD-T 4183 06405 P
GUAYAS/ GUAYASQUIL
CARRO /CONCEPCION/ 1959



Delgado

veinty cinco
-25-
(veinticinco)

TRIBUNAL

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

EDUCACIONAL ENRIQUETA
DELGADO JOSE MARIA LEMA ACEVEDO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LEON DELGADO
ENRIQUETA NAVARRETE
GUAYASQUIL 27/04/2016

0733016



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

131-0025 NUMERO
0906296496 CEDULA
DELGADO NAVARRETE NANCY BEATRIZ

GUAYAS
PROVINCIA
URDANETA
PARROQUIA

GUAYASQUIL
CANTON

Delgado
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

- 26 -
veinte y seis

(veintiseis)



GO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTE
**SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
DECLARACIÓN VOLUNTARIA JURAMENTADA QUE
HACE LA SEÑORA NANCY BEATRIZ DELGADO
NAVARRETE, LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y
RUBRICO, EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DOCE
DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.-**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



[Handwritten signature]

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL



DECALOGO DEL NOTARIO

- 1.- Honra tu ministerio***
- 2.- Abstente, si la mas leve duda opaca
la transparencia de tu actuación***
- 3.- Rinde culto a la verdad***
- 4.- Obra con prudencia***
- 5.- Estudia con pasión***
- 6.- Asesora con lealtad***
- 7.- Inspírate en la equidad***
- 8.- Ciñete a la ley***
- 9.- Ejerce con dignidad***
- 10.- Recuerda que tu mision es
"evitar contiendas entre los hombres"***

Ponencia de la Delegación Ecuatoriana, aprobada por aclamación, en la sesión plenaria del VIII Congreso de la Unión Internacional del Notariado Latino, celebrado en México, en Octubre de 1.965

Autor de la redación el Ilustre Notario de Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

**NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL**

DIRECCION:

**P. Icaza # 407 y Gral. Córdova
Condominio "ALFIL" Piso 7mo. Of. 702 - 703**

TELEFONOS:

**Of.: 2300741 - 2307234 - Dom: 2209041 - Cel: 098 078958
e-mail: notaria25@notariosguayas.com / Fax: 2307234**



**Dirección de fiscalización del
Financiamiento Político**

27-
veinte y siete
-27-
3
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

MEMORANDO Nº 029-DFFP-CNE-2009

PARA: Lcdo. Omar Simon Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DE: Dr. Fabricio Córdor Paucar
**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO
POLITICO**

ASUNTO: VENCIMIENTO PLAZO DE ENTREGA DE EXPEDIENTES

FECHA: 27 de enero de 2009

Para su conocimiento y por su digno intermedio al Pleno del Consejo Nacional Electoral, me permito informar que, de conformidad con el Art. 29 de la Ley Orgánica del Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, para los sujetos políticos que intervinieron en el **proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008**, el plazo para presentar las cuentas de campaña electoral en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, **feneció el 26 de enero de 2009.**

Además, adjunto sírvase encontrar el listado de los sujetos políticos, que han presentado hasta la presente fecha la rendición de cuentas mencionadas, mismas que han ingresado a esta Dirección para su respectivo análisis e informe para el Pleno del Consejo Nacional Electoral.

Por lo expuesto, salvo el mejor criterio de las señoritas Consejeras y señores Consejeros, se solicita que los expedientes que no fueron entregados en Secretaria General del Consejo Nacional Electoral hasta la fecha antes indicada, se notifique a los sujetos políticos, en concordancia con el Artículo 32 de esta misma Ley, que señala: "Si transcurrido el plazo señalado en el Artículo 29, hubieren responsables del manejo económico de la campaña electoral que no hayan consignado en los organismos electorales competentes la liquidación correspondiente, éstos los requerirán para que lo hagan en un plazo máximo de quince días, contado desde la fecha de notificación del requerimiento."

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Dr. Fabricio Córdor Paucar
**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL
FINANCIAMIENTO POLÍTICO**

CS

Adj.: Listado



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO
FOTOCOPIAS que
ORIGINALES que
repositen en los ARCHIVOS.

EL SECRETARIO GENERAL

TESOREROS DE CANTON VIA REFERENDUM 2008

	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTREGARON EXPEDIENTES
1	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	KATTY SORAYA VACA ARMAS	
2	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN UNO	FERNANDO MAURICIO VILLACIS CADENA	SI
3	PARTIDO CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES	MANOLO XAVIER GONZALEZ NARANJO	
4	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"	PEDRO ADOLFO MONCAYO	SI
5	MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO	LAURA MARÍA ARMAS TIPÁN	SI
6	PARTIDO UNIÓN DEMÓCRATA CRISTIANA	MÓNICA SUSANA MUÑOZ SÁNCHEZ	SI
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL, PRIAN, LISTAS 7	MARTÍN ANTONIO REYES LOOR	SI
8	PARTIDO SOCIALISTA - FRENTE AMPLIO	EDIE RAÚL VALENCIA CARRERA	SI
9	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA	
10	MOVIMIENTO PATRIA ALIVA Y SOBERANA, LISTAS 35	GALO BORJA PÉREZ	
11	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND	
12	AGRUPACION GENTE LIBRE	DENNIS GERMAN NAVAS TUMIPAMBA	SI
13	MOVIMIENTO CIUDADANA ECUADOR PRACMÁTICO	MARIO IVÁN VILLAVICENCIO	SI
14	MOVIMIENTO NACIONAL PAIS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA	
15	MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMIREZ	

SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL
 QUITO, 14 DE FEBRERO DE 2008



(firmado por)
 - 28 -
 vents y otros.

	PARTIDO / O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRÓ EN EXPEDIENTES
16	MOVIMIENTO VERDE ECOLÓGICO	NANCY MARÍA LEÓN MORÁN	
17	AGRUPACION CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA	CARLOS LUIS MANOSALVAS SILVA	SI
18	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA	CARLOS EDUARDO BUSTAMANTE SALVADOR	SI
19	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO	
20	MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES	JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL	
21	MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER	RÓMULO MACAS DUQUE	
22	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ	
23	MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS	
24	AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA	CARLOS LUIS MANOSALVAS SILVA	
25	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	MARLON FABRICIO ORTEGA	SI
26	PARTIDO RED ETICA Y DEMOCRACIA	JORGE WASHINGTON ACOSTA ORELLANA	
27	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA	JULIO ALFREDO MOLINA MOLINA	SI
28	MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL MANÁ LISTA 14	VICENTE NAPOLEÓN BONILLA LOPEZ	
29	FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR FEUE	LUIS RODOLFO CHARRO CHASIPANTA	
30	MOVIMIENTO FORTALEZA CIUDADANA LISTAS 47	CARLOS COLÓN VILLEGAS CRUZ	SI
31	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI	EVELYN VERONICA CABEZAS GONZÁLES	

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y NOTARÍA PÚBLICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y NOTARÍA PÚBLICA

(Remitente)
 -29-
 Verónica Cabezas

	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRE CARON EXPEDIENTES
32	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CAMBIO SIGLO XXI LISTAS, 45	ALBA FIDELINA SANCHEZ ORTIZ	SI
33	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR	
34	MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ	JOSÉ ALONSO CAÑAS	
35	MOVIMIENTO SOCIAL SIEMPRE INCLUYENTE	GUILLERMO GEOVANNY CAMPOS VITERI	
36	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ	
37	MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACION Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA	
38	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR	
39	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVAEZ	
40	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	OMAR VINICIO HERRERA ROMERO	
41	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA	
42	MOVIMIENTO LAICOS COMPROMETIDOS	TIRZO GALARZA CASTRO	
43	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL MITS, 151	MIGUEL ANGEL MANCHENO	
44	MOVIMIENTO SOCIAL DESPERTAR 2008	MARIA JINGER CUN ROMERO	

TRIBUNAL ELECTORAL
 Poder Judicial
 República Bolivariana de Venezuela
 CARRERA 14
 N.º 10.000.000
 2014

(Verde)
 - 30 -
 Frenata

	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRARON EXPEDIENTES
45	UNION LAICA DE JOVENES PRO SÍ CONCIENTE	MARTHA VERONICA VERA	
46	UNION LAICA DE PROFESIONALES Y ACADEMICOS NACIONALES EN APOYO AL SI	CARLOS MANUEL VERA	
47	GRUPO CIUDADANO FRENTE REVOLUCIONARIO MUJERES DEL ECUADOR	CORNELIA GIOMAR GUZMAN GALLEGOS	SI
48	UNIÓN LAICA DE MUJERES PROPOSITIVAS	MARÍA DEL CARMEN LUNA BOADA	
49	UNION DE VOLUNTADES NACIONALES POR EL SÍ INFORMADO	RAUL ALFONSO SANCHEZ JARRIN	
50	ALIANZA TERCERA REPUBLICA ALBA	CLAUDIO MARCELO ARCOS PROAÑO	SI
51	MOVIMIENTO EMPRENDE ECUADOR	LUIS PATRICIO MENDEZ GUERRERO	SI
52	MOVIMIENTO POLITICO EMANCIPACIÓN	MARIA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA	
53	MOVIMIENTO DE IZQUEIRDA REVOLUCIONARIA ECUATORIANA MIRE	MESIAS CRISTOBAL COLOMA BARRAGAN	
54	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JACOME	
55	MOVIMIENTO LA PATRIA YA ES DE TODOS	EDUARDO JAVIER AGUIRRE SEVILLA	SI
56	MOVIMIENTO JUVENIL JUMANDY	EDWIN PATRICIO LUZURIAGA RUIZ	
57	MOVIMIENTO SOCIAL EQUIDAD	BYRON PATRIICO ANALUISA CUEVA	

1998 270 0000
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL
 CONSTITUCIONAL
 QUITO

- 21 -
 Frente y
 unido

	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRARON EXPEDIENTES
58	MOVIMIENTO SOCIAL ALTERNATIVA FARO	JORGE ERNESTO SERRANO VALLEJO	SI
59	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA	
60	MOVIMIENTO DE LIBERACION MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA	
61	UNION DE LA ABOGACIA	VICTOR ROMERO ZUMARRAGA	SI
62	MOVIMIENTO POR UN PAIS DE IGUALDAD	OSWALDO ANGEL ALVARADO SALAZAR	
63	MOVIMIENTO EVOLUCION PARTICIPATIVA	ARMANDO JAVIER ERAZO MUÑOZ	SI
64	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO	
65	MOVIMIENTO CIUDADANO DISCORDIANO	JEAN PAUL CAMUCET	SI
66	MOVIMIENTO FINES	AURA PATRICIA ABARCA LEON	SI
67	MOVIMIENTO CRECER JUNTOS	LEYDA PATRICIA MACIAS TORRES	
68	MOVIMIENTO DEMOCRATAS ECUATORIANOS	REDIN BELTRAN MARCELO	
69	MOVIMIENTO RESTAURACIÓN NACIONAL	CARLOS GUILLERMO REA RODRIGUEZ	SI
70	AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL	

PRIMERA COMISION DE CUENTA
 REVISOR GENERAL
 10/05/2011

- 59 -
 (Memorias)
 - 89 -
 Anexo 3 a 300.

	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRARON EXPEDIENTES
71	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA	
72	MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA	
73	MOVIMIENTO AURORA	MASSIMILANO ITALO MIGUEITA GARCIA	SI
74	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE	CARLOS GONZALO SANCHEZ MARROQUIN	
75	UNION NACIONAL DE EDUCADORES UNE	OSWALDO PATRICIO CARRERA MAILA	
76	COORDINADORA DE ALIANZA BARRIAL DE QUITO	MANUELA PIEDAD HERRERA ESTRELLA	SI
77	FEDERACION PROVINCIAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES, CAMPESINOS E INDIGENAS LIBRES DEL ECUADOR FENACLE	MARCELO ARCOS	
78	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE	
79	MOVIMIENTO NACIONAL PARA EL CAMBIO CON DIGNIDAD	PEDRO DANIEL MOGROVEJO GUALPA	
80	MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS ECUATORIANOS	JORGE WASHINGTON CEVALLOS CABRERA	
81	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA	
82	MOVIMIENTO BLANCO ECUATORIANO POR LA REIVINDICACION DE LOS POBRES	CESAR HUGO HIDALGO	

TRIBUNAL DE CONSTITUCION
 SECRETARIA GENERAL
 QUITO
 2015

(señaladas)
 - 33 -
 Arenta y Tovar

	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRARON EXPEDIENTES
83	UNION NACIONAL DE ARTISTAS POPULARES DEL ECUADOR	ALBERTO EUSEBIO CARCELEN CARRANZA	SI
84	GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR	
85	MOVIMIENTO POLITICO RED CIUDADANA	SANDRA ELIZABETH AGUIRRE FARINANGO	
86	MOVIMIENTO PACHAKUTIC	GERARDO OBANDO ROSERO	SI
87	FRENTE AMPLIO DE UNIVERSITARIOS PARTICULARES DEL ECUADOR	JUAN JAVIER DAVALOS BENITEZ	SI
88	MOVIMIENTOS CIUDADANOS POR EL SI	JOSÉ FERANDO ESTEBEZ ECHANIQUE	
89	ASOCIACION PASEOS DEL PICHINCHA	MARTHA MARGARITA RODRIGUEZ	SI
90	GRUPO CIUDADANO CONCIENCIA JOVEN	ROXANA SOLEDAD GALARZA ARAUZ	SI
91	GRUPO CIUDADANO ECUADOR ETICO	CATY ALEXANDRA CARRERA VASCONEZ	SI
92	GRUPO CIUDADANO JOVENES POR LA LIBERTAD	FRANCISCO JAVIER GARCIA VALLEJO	SI
93	GRUPO CIUDADANO JOVENES Y PUNTO	MANOLO DANIEL FERNANDEZ SALVADOR	SI
94	MOVIMIENTO NACIONAL PARLAMENTARIOS UNIVERSITARIOS POR LA VIDA Y LA LIBERTAD	MARIA GRACIELA CRESPO PONCE	
95	GRUPO CIUDADANA, CIUDADANOS LIBRES	HENRY FABIAN MERINO NARANJO	

INSTITUCION DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 QUITO, ECUADOR

- 34 -
 (Henry y Cecilia)
 treinta y cuatro



OFICIO CIRCULAR Nº 000034

Quito, 30 de enero del 2009

Señores

**REPRESENTANTES LEGALES Y TESOREROS/AS ÚNICOS/AS DE
CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTO POLÍTICOS**

Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de miércoles 28 de enero del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-10-28-1-2009

"Visto el memorando No. 029-DFFP-CNE-2009 de 27 de enero del 2009, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, se dispone que el señor Secretario General remita oficio circular a los Tesoreros Únicos de Campaña de los partidos, movimientos políticos y grupos ciudadanos que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, a través del que se les dará a conocer que de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, el Pleno del Consejo Nacional Electoral les concede el plazo máximo de quince días contados a partir de su notificación, para que presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, los gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

1. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO;
2. PARTIDO CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES;
3. PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO;
4. MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA;
5. MOVIMIENTO LIBERTARIO;
6. MOVIMIENTO NACIONAL PAIS AQUÍ ESTOY;
7. MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA;
8. MOVIMIENTO VERDE ECOLÓGICO;
9. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.;
10. MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES;
11. MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER;
12. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD;
13. MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL;
14. AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA;
15. PARTIDO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA;
16. PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA, LISTAS 14;

62. CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE";
63. CONFEDERACIÓN UNITARIA DE BARRIOS DEL ECUADOR, CUBE;
64. MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE;
65. MOVIMIENTO CIUDADANO AURORA GLORIOSA;
66. MOVIMIENTO ROCKEROCULTURAL AL SUR DEL CIELO;
67. MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS;
68. LA CONDAMINE;
69. GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA;
70. FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES;
71. FEDERACIÓN ÚNICA NACIONAL DE AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO, FEUNASSC;
72. MOVIMIENTO POLÍTICO CIR, COMPROMISO INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN;
73. MOVIMIENTO BULLAZURDA;
74. MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO;
75. MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO;
76. MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE;
77. FRENTE DE DISCAPACIDADES FRENDIS;
78. MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD;
79. UNIDAD POPULAR;
80. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN; y,
81. COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS, C.E.D.H.A.E.

El Pleno del Organismo deja constancia que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral".

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
antecedan son iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS
Quito, de 07 ABR. 2009 del


EL SECRETARIO GENERAL



**Dirección de Fiscalización del
Financiamiento Político**

(Cuarenta)

cuarenta

5



MEMORANDO N° 043-DFFP-CNE-2009

PARA: Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DE: Dr. Fabricio Cándor Paucar
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLITICO

ASUNTO: NOTIFICACIONES A TUC's, REFERÉNDUM 2008

FECHA: 5 de febrero de 2009

Mediante el presente, solicito a Usted, de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, remitir a esta Dirección, copias de las notificaciones realizadas a los Tesoreros Únicos de Campaña, que no presentaron la liquidación de las cuentas de campaña electoral, de los sujetos políticos que participaron en el proceso electoral del Referéndum 2008, cuyo plazo feneció el 26 de enero de 2009, con la respectiva fe de presentación.

Realizo este pedido con la finalidad de poder efectuar el seguimiento respectivo de los Tesoreros que se inscribieron para dicho proceso electoral.

Atentamente,

Fabricio Cándor Paucar
Dr. Fabricio Cándor Paucar
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLITICO



CS

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
antecedan son iguales a los ORIGINALES que
repositan en los ARCHIVOS
Quito, de... del

7 ABR. 2009

Fabricio Cándor Paucar
EL SECRETARIO GENERAL

MEMORANDO No. 0001493

DE: SECRETARIO GENERAL
PARA: DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO
FECHA: Quito, 2 de marzo del 2009

TRIBUNAL DEL CONSEJO ELECTORAL

En atención al oficio N° 043-DFFP-CNE-2009 adjunto se servirá encontrar copia certificada de la Resolución PLE-CNE-10-28-1-2009 y la razón de notificación de dicha resolución en la Cartelera del Organismo, de ahí que no han presentado hasta el momento las cuentas de campaña del Referéndum Constituyente 2008, los Tesoreros Únicos de Campaña constantes en el listado adjunto.

Atentamente,

Eduardo Armendariz
Dr. Eduardo Armendariz Villalva
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
/ma

CERTIFICADO: Que las FOTOCOPIAS que anteceden son iguales a los ORIGINALES que reposan en los ARCHIVOS.

Quito, de 07 ABR. 2009

EL SECRETARIO GENERAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
DFFP
Fecha: 3-03-09
Hora: 9:33
Recibido por: CLARA
RECIBIDO



OFICIO CIRCULAR Nº 000084

Quito, 30 de enero del 2009

Señores

**REPRESENTANTES LEGALES Y TESOREROS/AS ÚNICOS/AS DE
CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTO POLÍTICOS**
Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de miércoles 28 de enero del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-10-28-1-2009

"Visto el memorando No. 029-DFFP-CNE-2009 de 27 de enero del 2009, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, se dispone que el señor Secretario General remita oficio circular a los Tesoreros Únicos de Campaña de los partidos, movimientos políticos y grupos ciudadanos que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, a través del que se les dará a conocer que de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, el Pleno del Consejo Nacional Electoral les concede el plazo máximo de quince días contados a partir de su notificación, para que presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, los gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

1. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO; ✓
2. PARTIDO CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES; ✓
3. PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO; ✓
4. MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA; ✓
5. MOVIMIENTO LIBERTARIO;
6. MOVIMIENTO NACIONAL PAIS AQUÍ ESTOY;
7. MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA;
8. MOVIMIENTO VERDE ECOLÓGICO; ✓
9. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.;
10. MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES;
11. MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER;
12. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD;
13. MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL;
14. AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA;
15. PARTIDO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA; ✓
16. PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA, LISTAS 14; ✓

17. FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR, FEUE;
18. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI;
19. GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLÍVAR;
20. MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ;
21. MOVIMIENTO SOCIAL SIEMPRE INCLUYENTE;
22. MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA;
23. MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD;
24. MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA;
25. MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO;
26. MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL;
27. MOVIMIENTO SOCIAL SIEMPRE INCLUYENTE;
28. MOVIMIENTO LAICOS COMPROMETIDOS;
29. MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, MITS;
30. MOVIMIENTO SOCIAL DESPERTAR 2008;
31. UNIÓN LAICA DE JÓVENES PRO SÍ CONCIENTE;
32. UNIÓN LAICA DE PROFESIONALES Y ACADÉMICOS NACIONALES EN APOYO AL SÍ;
33. UNIÓN LAICA DE MUJERES PROPOSITIVAS;
34. UNIÓN DE VOLUNTADES NACIONALES POR EL SÍ INFORMADO;
35. MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN;
36. MOVIMIENTO DE IZQUIERDA REVOLUCIONARIA ECUATORIANA MIRE;
37. MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY;
38. MOVIMIENTO JUVENIL JUMANDY;
39. MOVIMIENTO SOCIAL EQUIDAD;
40. MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA;
41. MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO;
42. MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD;
43. MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO;
44. MOVIMIENTO CRECER JUNTOS;
45. MOVIMIENTO DEMÓCRATAS ECUATORIANOS;
46. AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA;
47. FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN;
48. MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA;
49. UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE;
50. UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES, UNE;
51. FEDERACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES, CAMPEÑINOS E INDÍGENAS LIBRES DEL ECUADOR, FENACLE;
52. MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA;
53. MOVIMIENTO NACIONAL PARA EL CAMBIO CON DIGNIDAD;
54. MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS ECUATORIANOS;
55. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAÍS;
56. GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL;
57. MOVIMIENTO POLÍTICO RED CIUDADANA;
58. MOVIMIENTOS CIUDADANOS POR EL SÍ;
59. GRUPO CIUDADANA, CIUDADANOS LIBRES;
60. AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS;
61. AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA;



62. CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE";
63. CONFEDERACIÓN UNITARIA DE BARRIOS DEL ECUADOR, CUBE;
64. MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE;
65. MOVIMIENTO CIUDADANO AURORA GLORIOSA;
66. MOVIMIENTO ROCKEROCULTURAL AL SUR DEL CIELO;
67. MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS;
68. LA CONDAMINE;
69. GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA;
70. FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES;
71. FEDERACIÓN ÚNICA NACIONAL DE AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO, FEUNASSC;
72. MOVIMIENTO POLÍTICO CIR, COMPROMISO INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN;
73. MOVIMIENTO BULLAZURDA;
74. MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO;
75. MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO;
76. MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE;
77. FRENTE DE DISCAPACIDADES FRENDIS;
78. MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD;
79. UNIDAD POPULAR;
80. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN; y,
81. COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS, C.E.D.H.A.E.

El Pleno del Organismo deja constancia que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral".

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm



RAZÓN: Siento por tal que el día de hoy viernes 30 de enero del dos mil nueve, a las dieciséis horas notifiqué en la Cartelera a los siguientes Movimientos Políticos Independientes, la Resolución PLE-CNE-10-28-1-2009, que son: - LO CERTIFICO.-

1. MOVIMIENTO LIBERTARIO;
2. MOVIMIENTO NACIONAL PAÍS AQUÍ ESTOY;
3. MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA;
4. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.;
5. MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES;
6. MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER;
7. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD;
8. MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL;
9. AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA;

10. FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR, FEUE;
11. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI;
12. GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLÍVAR;
13. MOVIMIENTO SOCIAL SIEMPRE INCLUYENTE;
14. MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA;
15. MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD;
16. MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA;
17. MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO;
18. FRENTE NACIONAL FRENA;
19. MOVIMIENTO SOCIAL DESPERTAR 2008;
20. UNIÓN LAICA DE JÓVENES PRO SÍ CONCIENTE;
21. UNIÓN LAICA DE PROFESIONALES Y ACADÉMICOS NACIONALES EN APOYO AL SÍ;
22. UNIÓN LAICA DE MUJERES PROPOSITIVAS;
23. UNIÓN DE VOLUNTADES NACIONALES POR EL SÍ INFORMADO;
24. MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN;
25. MOVIMIENTO DE IZQUIERDA REVOLUCIONARIA ECUATORIANA MIRE;
26. MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY;
27. MOVIMIENTO JUVENIL JUMANDY;
28. MOVIMIENTO SOCIAL EQUIDAD;
29. MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA;
30. MOVIMIENTO DE UNIÓN LAICA DE JÓVENES PRO SÍ CONCIENTE;
31. MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD;
32. MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO;
33. MOVIMIENTO CRECER JUNTOS;
34. AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA;
35. FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN;
36. MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA;
37. UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE;
38. UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES, UNE;
39. FEDERACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES, CAMPESINOS E INDÍGENAS LIBRES DEL ECUADOR, FENACLE;
40. MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA;
41. MOVIMIENTO NACIONAL PARA EL CAMBIO CON DIGNIDAD;
42. MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS ECUATORIANOS;
43. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAÍS;
44. GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL;
45. MOVIMIENTO POLÍTICO RED CIUDADANA;
46. MOVIMIENTOS CIUDADANOS POR EL SÍ;
47. GRUPO CIUDADANA, CIUDADANOS LIBRES;
48. AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS;
49. AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA;
50. CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE";
51. CONFEDERACIÓN UNITARIA DE BARRIOS DEL ECUADOR, CUBE;
52. MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE;
53. MOVIMIENTO CIUDADANO AURORA GLORIOSA;
54. MOVIMIENTO ROCKEROCULTURAL AL SUR DEL CIELO;
55. MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS;
56. LA CONDAMINE;
57. GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA;
58. FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES;
59. FEDERACIÓN ÚNICA NACIONAL DE AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO, FEUNASSC;
60. MOVIMIENTO POLÍTICO CIR, COMPROMISO INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN;
61. MOVIMIENTO BULLAZURDA;
62. MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO;
63. MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO;
64. MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE;
65. FRENTE DE DISCAPACIDADES FRENDIS;
66. MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD;
67. UNIDAD POPULAR;
68. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN; y,
69. COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS, C.E.D.H.A.E.

Quito, 30 enero del 2009

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva,
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
 en son iguales a los ORIGINALES que
 eposan en los ARCHIVOS.

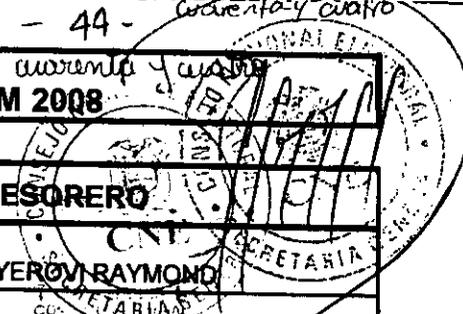
Quito, del 2 MAR 2009 del



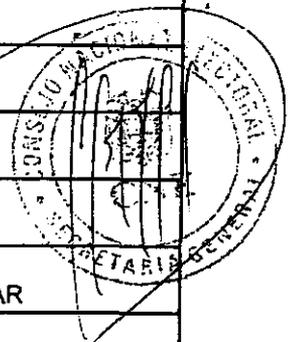
[Handwritten signature]
 SECRETARIO GENERAL

TESOREROS DE CAMPAÑA REFERENDUM 2008

	PARTIDO /O MOVIMIENTO	N. TESORERO
1	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROV RAYMOND
2	MOVIMIENTO NACIONAL PAIS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA
3	AGRUPACION MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMIREZ
4	MOVIMIENTO INDENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO
5	MUJERES PARA LA LIBERTAD	RÓMULO MACAS DUQUE
6	AGRUPACIÓN MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ
7	AGRUPACIÓN MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS
8	AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA	CARLOS LUIS MANOSALVAS SILVA
9	MOVIMIENTO AGRUPACIÓN NACIONAL MUJERES MAJADERAS	EVELYN VERONICA CABEZAS GONZÁLES
10	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR
11	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ
12	MOVIMIENTO JUSTICIA EDUCACION Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA
13	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR
14	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVAEZ
15	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA
16	MOVIMIENTO EMANCIPACIÓN	MARIA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA
17	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JACOME
18	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CH GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
19	MOVIMIENTO DE LIBERACION MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
20	MOVIMIENTO POR UN PAIS DE IGUALDAD	OSWALDO ANGEL ALVARADO SALAZAR
21	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
22	AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
23	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA
24	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE
25	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA
26	GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR
27	AGRUPACION CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO
28	AGRUPACION CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA
29	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORAN



30	MOVIMIENTO NACIONAL UNION ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTONOMAS	ISABEL VIOLETA RAMIREZ PAREDES
31	LA CONDOMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
32	GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHAVEZ VELEZ
33	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUAREZ RIVERA
34	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR
35	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DIAZ ESPINOZA
36	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES
37	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA
38	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ
39	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CONTRA CORRUPCION	VICTOR EDUARDO SALCEDO JAYA
41	MOVIMIENTO CENTRALREVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE	PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
42	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
 anteceden son iguales a los ORIGINALES que
 reposan en los ARCHIVOS.

Quito, de 07 ABR 2009

EL SECRETARIO GENERAL



**Dirección de Fiscalización del
Financiamiento Político**



MEMORANDO N° 102-DFFP-CNE-2009

PARA: Lcdo. Omar Simon Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DE: Dr. Fabricio Córdor Paucar
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLITICO

ASUNTO: INFORME SOBRE NOTIFICACIONES A TESOREROS ÚNICOS DE
CAMPAÑA ELECTORAL DEL REFERÉNDUM 2008.

FECHA: 04 de marzo de 2009.

Me permito poner en su conocimiento y por su digno intermedio al Pleno del Consejo Nacional Electoral, el siguiente informe sobre los Tesoreros Únicos de Campaña Electoral, que se inscribieron para el Referéndum Constituyente 2008:

Con Memorando N° 043-DFFP-CNE-2009, de fecha 5 de febrero de 2009, esta Dirección solicitó a la Secretaría General, copias de las notificaciones realizadas a los Tesoreros Únicos de Campaña, que no presentaron la liquidación de las cuentas de campaña electoral, de los sujetos políticos que participaron en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, cuyo plazo feneció el 26 de enero de 2009, con la respectiva fe de presentación.

Mediante Memorando N° 1493, de fecha 2 marzo de 2009, recibido por esta Dirección el 3 del presente mes y año, la Secretaría General remite la respectiva respuesta, indicando textualmente que: " En atención al oficio N° 043-DFFP-CNE-2009 adjunto se servirá encontrar copia certificada de la Resolución PLE-CNE-10-28-1-2009 y la razón de notificación de dicha resolución en la Cartelera del Organismo, de ahí que no han presentado hasta el momento las cuentas de campaña del Referéndum Constituyente 2008, los Tesoreros Únicos de Campaña constantes en el listado adjunto".

En tal virtud se debería actuar conforme a lo estipulado en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que menciona que si hubiere transcurrido el plazo de 15 días dispuesto en el artículo 32 de la Ley Ibdem, ... " a los responsables del manejo económico que no hayan presentado sus cuentas de las últimas elecciones, el organismo electoral competente de oficio y sin excepción alguna procederá a sancionarlos con la pérdida de los derechos políticos por dos años y conminará a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos, para que presenten las cuentas en el plazo de 15 días adicionales. De no hacerlo, no podrán tener actuación política alguna en el siguiente proceso electoral, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Por lo expuesto, salvo mejor criterio a las señoritas Consejeras y señores Consejeros, se solicita que se conmine a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos, que no han presentado las cuentas de campaña electoral correspondientes al proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de acuerdo

TRADING
COMPANY
EN 32100

39	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR
40	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DIAZ ESPINOZA
41	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES
42	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA
43	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ
44	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO
45	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VICTOR EDUARDO SALCEDO JAYA
46	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO



INSTITUCION NACIONAL DE ELECTORAL
 SECRETARIA GENERAL
 QUITO

cuarenta y ocho - 48 -
 cuarenta y ocho

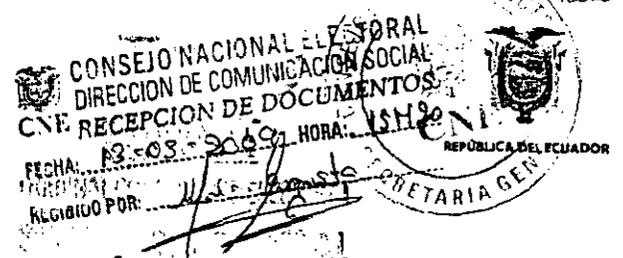
COMPTON
TELETYPE
UNIT
EN 8113 NE

carenta y nueve -49-8
cuarenta y nueve

H. Huelgas
15.03.009
10:17:24



Secretaría General



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINACION TECNICA INSTITUCIONAL

FECHA: 13-03-09 HORA: 19:22

RECIBIDO POR: *Roa*

NOTIFICACIÓN No. 0001645

PARA: SEÑORES PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERAS/O
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINADOR TÉCNICO INSTITUCIONAL
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DIRECTORA FINANCIERA

DE: SECRETARIO GENERAL

FECHA: Quito, 12 de marzo del 2009

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION FINANCIERA
RECIBIDO POR: *Iday*
FECHA: 13/03/09 HORA: 14:08

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
VICEPRESIDENCIA
FECHA: 13-03-2009 HORA: 19:41:15
RECIBIDO POR: *Bucía* TRAMITE No.:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 10 de marzo del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-17-10-3-2009

"Visto el memorando No. 102-DFFP-CNE-2009 de 4 de marzo del 2009, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, se dispone al Director de Comunicación Social, publique en los diarios Hoy, La Hora y El Expreso, de circulación nacional, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, concede a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos, Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, y que se detallan en la continuación, para que en el plazo máximo de quince días contados a partir de esta publicación, presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral; la liquidación de gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO
1	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA
2	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND
3	MOVIMIENTO NACIONAL PAÍS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA
4	MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJERA SRTA. MANUELA COBACANGO
TRAMITE NO. 1710
FECHA: 13-03-09 HORA: 19:30
RECIBIDO POR: *Iday*

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES
FECHA: 13-03-09

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJERA AB. MARCIA ELENA CAICEDO C.
TRAMITE NO. 19425

FECHA: 13-03-09 HORA: 19:42:51

RECIBIDO POR: *J*

Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano
Telf.: 5932 457 101/2 457 110
www.cne.gov.ec

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PRESIDENCIA
CNE
FECHA: 13-03-09 HORA: 19:41:15
RECIBIDO POR: *PC* TRAMITE No.:

TRABAJOS DE LA SECRETARÍA GENERAL

5	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO
6	MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES	JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL
7	MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER	RÓMULO MACAS DUQUE
8	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUIZ
9	MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS
10	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI	EVELYN VERÓNICA CABEZAS GONZALES
11	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR
12	MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ	JOSÉ ALONSO CAÑAS
13	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ
14	MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA
15	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR
16	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVÁEZ
17	MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL	OMAR VINICIO HERRERA ROMERO
18	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA
19	MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN	MARÍA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA
20	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JÁCOME
21	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
22	MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
23	MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD	OSWALDO ÁNGEL ALVARADO SALAZAR
24	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
25	AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
26	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA
27	MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA
28	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE



Secretaría General

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ELECTORAL



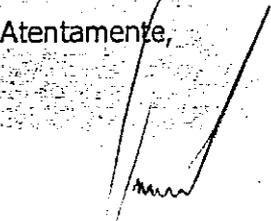
29	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUÁREZ LICOA
30	GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR
31	AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENÍTEZ CEDEÑO
32	AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA
33	CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
34	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORÁN
35	MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS	ISABEL VIOLETA RAMÍREZ PAREDES
36	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
37	GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHÁVEZ VÉLEZ
38	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUÁREZ RIVERA
39	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR
40	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DÍAZ ESPINOZA
41	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEÓFILO GEOVANNY GALEAS TORRES
42	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA
43	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ
44	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO
45	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VÍCTOR EDUARDO SALCEDO JAYA
46	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO

Por otra parte, se les recordará a los Tesoreros Únicos de Campaña antes referidos, que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que consiste en la pérdida de los derechos políticos por dos años.

Adicionalmente, se dispone que el señor Secretario General publique esta resolución en la cartelera electoral.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los diez días del mes de marzo del 2009.- lo Certifico f).-
Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Atentamente,


Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
antecedan son iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS.
Quito, de 07 Abr. 2009 del


EL SECRETARIO GENERAL



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

cuarenta y uno cincuenta y uno

Monitoreo
PRENSA



MEDIO:

LA HORA

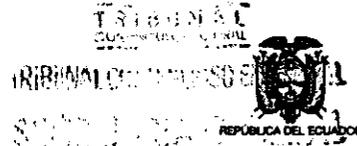
FECHA:

15 MAR 2009

PAGINA:



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó la Resolución PLE-CNE-17-10-3-2009 que de conformidad con lo establecido en el Art.32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral concede a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos, Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, y que se detallan a continuación, para que en el plazo máximo de quince días contados a partir de esta publicación, presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral; la liquidación de gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO
1 PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA
2 MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND
3 MOVIMIENTO NACIONAL PAÍS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA
4 MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ
5 MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO
6 MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES	JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL
7 MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECEER	RÓMULO MACAS DUCUE
8 MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUIZ
9 MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS
10 MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI	EVELYN VERÓNICA CABEZAS GONZALES
11 GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHALVIN ALVEAR
12 MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ	JOSÉ ALONSO CAÑAS
13 MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ
14 MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLURSA
15 MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR
16 MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVÁEZ
17 MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL	OMAR VINICIO HERRERA ROMERO
18 FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA
19 MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN	MARÍA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA
20 MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JÁCOME
21 MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
22 MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
23 MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD	OSWALDO ÁNGEL ALVARADO SALAZAR
24 MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
25 AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
26 FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA
27 MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA
28 MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE
29 MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAÍS	CHRISTIAN MARCELO SUÁREZ LIÑO
30 GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR
31 AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENTÉZ CEBEDO
32 AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CÁBRERA ZAVALA
33 CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
34 MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MÓRAN
35 MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS	ISABEL VIOLETA RAMÍREZ HAREDES
36 LA CONDOMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
37 GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHÁVEZ VELEZ
38 FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUÁREZ RIVERA
39 MOVIMIENTO BULLAZURIDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR
40 MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DÍAZ ESPINOZA
41 MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEÓFILO GEORVANNY GALEAS TORRES
42 MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA
43 MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARITUS JUEZ
44 UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA
45 MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	MARÍA CATALINA ROBALINO
46 COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	VÍCTOR EDUARDO SALCEDO JAYA
	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO

Por otra parte, se recuerda a los Tesoreros Únicos de Campaña antes referidos, que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que consiste en la pérdida de los derechos políticos por dos años.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los diez días del mes de marzo del 2009.-Lo Certifico f).- Dr. Eduardo Armendáriz Villaiva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RE



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Monitoreo
PRENSA



cinuenta y dos

concurrente y dos

MEDIO:

HOY

FECHA:

15 MAR 2009

PAGINA: 9



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó la Resolución PLE-CNE-17-10-3-2009 que de conformidad con lo establecido en el Art.32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral concede a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos, Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, y que se detallan a continuación, para que en el plazo máximo de quince días contados a partir de esta publicación, presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral; la liquidación de gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO
1	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA
2	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROY RAYMOND
3	MOVIMIENTO NACIONAL PAÍS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA
4	MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ
5	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO
6	MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES	JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL
7	MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECEER	RÓMULO MACAS DUCQUE
8	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ
9	MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS
10	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI	EVELYN VERÓNICA CABEZAS GONZALES
11	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR
12	MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ	JOSÉ ALONSO CAÑAS
13	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCAÑO ORTIZ
14	MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUAMOLUISA
15	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR
16	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDRINA NARVAEZ
17	MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL	OMAR VINICIO HERRERA ROMERO
18	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA
19	MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN	MARÍA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA
20	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JÁCOME
21	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
22	MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
23	MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD	OSWALDO ÁNGEL ALVARADO SALAZAR
24	MUJERES EMPRENDEDORAS UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
25	AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
26	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA
27	MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA
28	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRIETE
29	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAÍS	CHRISTIAN MARCELO SUÁREZ LICDA
30	GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR
31	AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENÍTEZ CEDEÑO
32	AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA
33	CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
34	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORÁN
35	MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS	ISABEL VIOLETA RAMÍREZ PAREDES
36	LA CONDOMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
37	GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHÁVEZ VELEZ
38	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUÁREZ RIVERA
39	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR
40	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DÍAZ ESPINOZA
41	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEÓFILO GEOVANNY GALEAS TORRES
42	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO GARCIPULLA
43	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFFREN MARITRUS JUEZ
44	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO
45	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VÍCTOR EDUARDO SALCEDO JAYA
46	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO

RES

Por otra parte, se recuerda a los Tesoreros Únicos de Campaña antes referidos, que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que consiste en la pérdida de los derechos políticos por dos años.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los diez días del mes de marzo del 2009.-Lo Certifico f.- Dr. Eduardo Armendáriz Vilalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



*Concursos y
trus*

OFICIO CIRCULAR N° 000200

Quito, 12 de marzo del 2009

ORIGINAL DEL CONSEJO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Señores
**TESOREROS ÚNICOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS, MOVIMIENTOS
POLÍTICOS Y GRUPOS CIUDADANOS**
Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 10 de marzo del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-17-10-3-2009

"Visto el memorando No. 102-DFFP-CNE-2009 de 4 de marzo del 2009, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, se dispone al Director de Comunicación Social, publique en los diarios Hoy, La Hora y El Expreso, de circulación nacional, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, concede a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos, Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, y que se detallan a continuación, para que en el plazo máximo de quince días contados a partir de esta publicación, presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral; la liquidación de gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO
1	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA
2	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND
3	MOVIMIENTO NACIONAL PAÍS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA
4	MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ
5	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO



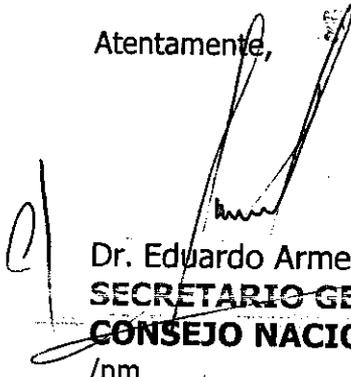
6	MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES	JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL
	MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER	RÓMULO MACAS DUQUE
8	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ
9	MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS
10	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI	EVELYN VERÓNICA CABEZAS GONZALES
11	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR
12	MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ	JOSÉ ALONSO CAÑAS
13	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ
14	MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA
15	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR
16	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVÁEZ
17	MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL	OMAR VINICIO HERRERA ROMERO
18	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA
19	MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN	MARÍA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA
20	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JÁCOME
21	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
22	MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
23	MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD	OSWALDO ÁNGEL ALVARADO SALAZAR
24	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
25	AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
26	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA
27	MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA
28	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE
29	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUÁREZ LICOA

30	GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR
31	AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENÍTEZ CEDEÑO
32	AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA
33	CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
34	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORÁN
35	MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS	ISABEL VIOLETA RAMÍREZ PAREDES
36	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
37	GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHÁVEZ VÉLEZ
38	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUÁREZ RIVERA
39	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR
40	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DÍAZ ESPINOZA
41	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEÓFILO GEOVANNY GALEAS TORRES
42	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA
43	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ
44	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO
45	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VÍCTOR EDUARDO SALCEDO JAYA
46	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO

Por otra parte, se les recordará a los Tesoreros Únicos de Campaña antes referidos, que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que consiste en la pérdida de los derechos políticos por dos años.

Adicionalmente, se dispone que el señor Secretario General publique esta resolución en la cartelera electoral.

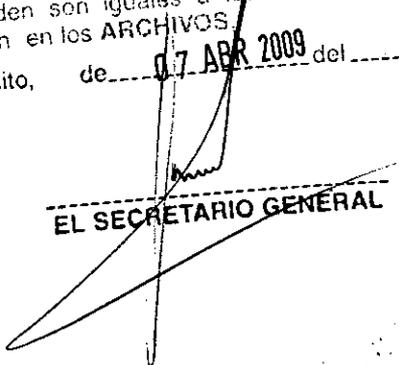
Atentamente,


Dr. Eduardo Armendáriz Vialva
SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL QUITO
/nm



 **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
antecedan son iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS

Quito, de 07 ABR 2009 del _____



EL SECRETARIO GENERAL

OFICIO CIRCULAR N° 000200

Quito, 12 de marzo del 2009

Señores

**TESOREROS ÚNICOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS, MOVIMIENTOS
POLÍTICOS Y GRUPOS CIUDADANOS**

Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 10 de marzo del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-17-10-3-2009

"Visto el memorando No. 102-DFFP-CNE-2009 de 4 de marzo del 2009, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, se dispone al Director de Comunicación Social, publique en los diarios Hoy, La Hora y El Expreso, de circulación nacional, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, concede a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos, Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, y que se detallan a continuación, para que en el plazo máximo de quince días contados a partir de esta publicación, presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral; la liquidación de gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO
1	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA
2	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND
3	MOVIMIENTO NACIONAL PAÍS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA
4	MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGÉ ANTONIO RIVERA RAMÍREZ
5	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO



TRIBUNAL DEL CONSEJO ELECTORAL

6	MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES	JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL
	MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER	RÓMULO MACAS DUQUE
8	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ
9	MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS
10	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI	EVELYN VERÓNICA CABEZAS GONZALES
11	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR
12	MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ	JOSÉ ALONSO CAÑAS
13	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ
14	MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA
15	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR
16	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVÁEZ
17	MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL	OMAR VINICIO HERRERA ROMERO
18	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA
19	MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN	MARÍA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA
20	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JÁCOME
21	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
22	MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
23	MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD	OSWALDO ÁNGEL ALVARADO SALAZAR
24	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
25	AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
26	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA
27	MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA
28	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE
29	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUÁREZ LICOA



30	GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR
31	AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENÍTEZ CEDEÑO
32	AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA
33	CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
34	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORÁN
35	MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS	ISABEL VIOLETA RAMÍREZ PAREDES
36	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
37	GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHÁVEZ VÉLEZ
38	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUÁREZ RIVERA
39	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR
40	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DÍAZ ESPINOZA
41	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEÓFILO GEOVANNY GALEAS TORRES
42	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA
43	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ
44	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO
45	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VÍCTOR EDUARDO SALCEDO JAYA
46	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO

Por otra parte, se les recordará a los Tesoreros Únicos de Campaña antes referidos, que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que consiste en la pérdida de los derechos políticos por dos años.



Para conocimiento de

cincuenta y seis - 56 - cincuenta y seis

**Dirección de fiscalización del
Financiamiento Político**



01-04-09

MEMORANDO N° 157-DFFP-CNE-2009



PARA: Lcdo. Omar Simon Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DE: Dr. Fabricio Córdor Paucar
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO

ASUNTO: INFORME SOBRE NOTIFICACIONES A TESOREROS ÚNICOS DE
CAMPAÑA ELECTORAL DEL REFERÉNDUM 2008

FECHA: 31 de marzo de 2009

Me permito poner en su conocimiento y por su digno intermedio al Pleno del Consejo Nacional Electoral, el siguiente Informe sobre los Tesoreros Únicos de Campaña, que se inscribieron para el Referéndum Constituyente 2008:

Mediante Memorando N° 102-DFFP-CNE-2009, de 4 de marzo de 2009, se hace conocer al Pleno del Consejo Nacional Electoral, el listado de los TUC's que no presentaron las Cuentas de Campaña Electoral en el plazo de 15 días adicionales, notificados por secretaria general en la Cartelera del Organismo, pero en virtud de que las ciudadanas y ciudadanos que actuaron con TUC's, par el Referéndum 2008, perderían los derechos políticos, esta Dirección se permitió sugerir, salvo el mejor criterio de las señoritas consejeras y señores consejeros, que sean notificados a través de la prensa.

Mediante Resolución PLE-CNE-17-10-3-2009, de 10 de marzo de 2009, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, visto el Memorando N° 102-DFFP-CNE-2009, dispone que se notifique por la prensa, el listado de los Tesoreros Únicos de Campaña que no han presentado las cuentas respectivas, concediéndoles, el plazo de quince días contados a partir de la publicación, misma que se realizó el día 15 de marzo de 2009, para que presenten la liquidación de gastos de campaña en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, además se publicó que de no cumplir con ese requerimiento se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que consiste en la pérdida de los derechos políticos por dos años.

Una vez que se ha terminado el plazo concedido por el Pleno del Consejo Nacional Electoral se debería actuar conforme a lo estipulado en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que menciona que si hubiere transcurrido el plazo de 15 días dispuesto en el artículo 32 de la Ley Ibidem, ... " a los responsables del manejo económico que no hayan presentado sus cuentas de las últimas elecciones, el organismo electoral competente de oficio y sin excepción alguna procederá a sancionarlos con la pérdida de los derechos políticos por dos años y conminará a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos, para que presenten las cuentas en el plazo de 15 días adicionales. De no hacerlo, no podrán tener actuación política alguna en el siguiente proceso electoral, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar."

COMPTON
TELETYPE
UNIT



**Dirección de Fiscalización del
Financiamiento Político**

cinuenta y siete

*- 57 -
cinuenta y siete*



Recomendaciones:

Por lo expuesto, salvo mejor criterio a las señoras Consejeras y señores Consejeros, se solicita que se conmine a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos, que no han presentado las cuentas de campaña electoral correspondientes al proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de acuerdo al listado que se adjunta, para que presenten las cuentas respectivas en el plazo de 15 días adicionales de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley antes citada.

De la misma manera, salvo mejor criterio de las señoras Consejeras y señores Consejeros del Pleno del Consejo Nacional Electoral, se solicita que se envíe este informe con los antecedentes respectivos al Tribunal Contencioso Electoral para que continúe con el trámite que sea del caso, de acuerdo a lo que establece el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, en lo referente a establecer la sanción de la pérdida de los derechos políticos por dos años a los Tesoreros Únicos de Campaña que no han presentado las cuentas correspondientes del Referéndum Constituyente 2008.

Atentamente,

[Signature]
Dr. Fabricio Córdor Paucar
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL
FINANCIAMIENTO POLÍTICO**

Adj.: Listado de Tesoreros Únicos de Campaña
Antecedentes

CERTIFICO: Que las **FOTOCOPIAS** que
antecedon son iguales a los **ORIGINALES** que
reposan en los **ARCHIVOS**
Quito, de _____ del _____
07 APR. 2008

[Signature]
EL SECRETARIO GENERAL



**Dirección de Fiscalización del
Financiamiento Político**

cincuenta y ocho - 58 -
Amwenta y 01



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO
1	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA
2	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND
3	MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMIREZ
4	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLIVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR
5	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ
6	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA
7	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JACOME
8	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
9	MOVIMIENTO DE LIBERACION MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
10	MOVIMIENTO POR UN PAIS DE IGUALDAD	OSWALDO ANGEL ALVARADO SALAZAR
11	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
12	AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
13	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE
14	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA
15	AGRUPACION CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO
16	AGRUPACION CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político

57
cincuenta y nueve - 59 -
cincuenta y nueve



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO
17	CENTRALREVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
18	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORAN
19	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
20	GRUPO CIUDADANO MOVIMEINTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHAVEZ VELEZ
21	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUAREZ RIVERA
22	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA
23	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ
24	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VICTOR EDUARDO SALCEDO JAYA





Secretaría General

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES
CNE
FECHA: 6/04/09 HORA: 9/45
RECIBIDO POR: Deja



NOTIFICACIÓN No. 0001917

PARA: SEÑORES PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERAS/O
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINADOR TÉCNICO INSTITUCIONAL
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA (E)
DIRECTORA FINANCIERA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION FINANCIERA
RECIBIDO POR: [Signature]
FECHA: 6.04.2009 HORA: 10:45
DEF. ENTOS:
FECHA: HORA:

DE: SECRETARIO GENERAL
FECHA: Quito, 3 de abril del 2009

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL
CNE RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA: 4-04-2009 HORA: 12:00
RECIBIDO POR: [Signature]

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de jueves 2 de abril del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-14-2-4-2009

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJERA AB. MARCIA ELENA CAICEDO C.
CNE TRAMITE NO.
FECHA: 6-04-09 HORA: 11:4
RECIBIDO POR: 40

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINACION TECNICA INSTITUCIONAL
CNE RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA: 6-04-09 HORA: 10:29
FIRMA: Rina

Que, a través de Resolución PLE-CNE-10-28-1-2009 de 28 de enero del 2009, el Pleno del Consejo Nacional Electoral dispuso al señor Secretario General remita oficio circular a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, dándoles a conocer que de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, se les concedía el plazo de quince días contados a partir de la notificación, para que presenten los gastos de campaña realizados durante el referido evento electoral, resolución que fue debidamente notificada, a través de la cartelera del Organismo;

Que, con el objeto de concederles una nueva oportunidad a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, el Pleno del Organismo mediante Resolución PLE-CNE-17-10-3-2009 dispuso al Director de Comunicación Social, publique en los diarios Hoy, La Hora y El Expreso, de circulación nacional, los nombres de las ciudadanas y ciudadanos que participaron como Tesoreros de Campaña en el Referéndum Constituyente 2008, y que no presentaron hasta el momento dichas cuentas de campaña, resolución que fue debidamente publicada en los referidos diarios

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJERO FAUSTO CAMACHO
CNE TRAMITE NO.
FECHA: 6-04-09 HORA: 11:45
RECIBIDO POR: [Signature]

[Signature]
6-04-2009
15:26

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE VICEPRESIDENCIA
FECHA: 06-04-2009 HORA: 10:40
RECIBIDO POR: Lucia // TRAMITE No.:

Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano
Telf.: 593 2 457 101 / 2 457 110
www.cne.gov.ec

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PRESIDENCIA
CNE
FECHA: 6-04-09 HORA: 10:30
RECIBIDO POR: Lorena TRAMITE No.:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
CNE
FECHA: 06-04-2009 HORA: 11:11
RECIBIDO POR: Rojas

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJERA SRITA. MANUELA CORACANGO
CNE TRAMITE NO.
FECHA: 06-04-2009 HORA: 11:11
RECIBIDO POR: [Signature]

y notificada oportunamente por Secretaría General, a través de la cartelera del Organismo;

Que, el Director de Fiscalización del Financiamiento Político, mediante memorando No. 157-DFFP-CNE-2009 de 31 de marzo del 2009, hace conocer al Pleno del Organismo que una vez transcurrido el plazo de quince días adicionales, los señores: EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA, FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND, JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ, LUIS ALFREDO CHAUVÍN ALVEAR, ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ, DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA, LUIS ENRIQUE JÁCOME, RODRIGO VICENTE ANDRADE CUEVA, EDGAR FREDDY MASSON ALBUJA, OSWALDO ÁNGEL ALVARADO SALAZAR, FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO, SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL, NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE, CHRISTIAN MARCELO SUÁREZ LICOA, EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO, EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA, PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI, MARCO ANTONIO ACOSTA MORÁN, WALTER LEODÁN ESPÍN GUADALUPE, FANNY ITATI CHÁVEZ VÉLEZ, TONY DANILO SUÁREZ RIVERA, FRANCISCO CARCHIPULLA, RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ, VÍCTOR EDUARDO SALCEDO JAYA, Tesoreros Únicos de Campaña, no han presentado las cuentas de campaña del Referéndum Constituyente 2008.

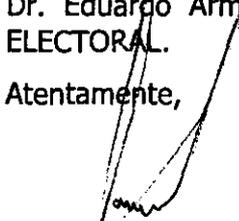
En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Disponer al Director de Asesoría Jurídica (E), para que conjuntamente con el señor Secretario General preparen los expedientes correspondientes, que se remitirá al Tribunal Contencioso Electoral, debidamente foliado, con el objeto de que dicho Organismo proceda conforme a ley".

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los dos días del mes de abril del 2009.- lo Certifico f).-
Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

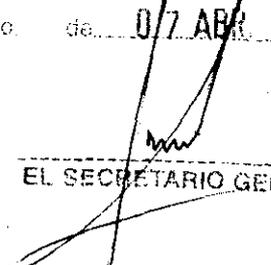
Atentamente,


Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

nm

CERTIFICADO: Que las FOTOCOPIAS de
antecedentes son iguales a los ORIGINALES de
repositos en los ARCHIVOS.

Quito, de 07 ABR 2009


EL SECRETARIO GENERAL

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL**

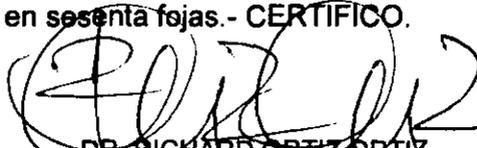
sesenta y uno

61

- sesenta y uno /

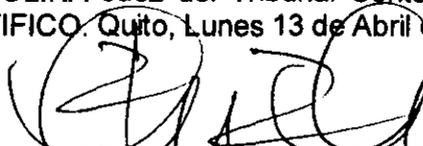
Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, lunes trece de abril del dos mil nueve, a las doce horas y cuarenta y un minutos, la causa seguida por: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL en contra de DELGADO NAVARRETE NANCY BEATRIZ, TESORERO UNICO DE CAMPAÑA ELECTORAL, MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA, en 0 foja(s), adjunta expediente en sesenta fojas.- CERTIFICO.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

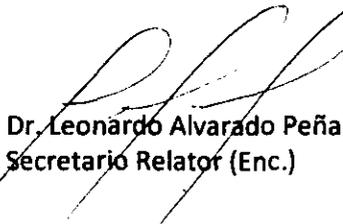

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL
RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0105.- CERTIFICO. Quito, Lunes 13 de Abril del 2009.

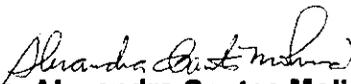

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy, martes catorce de abril de dos mil nueve, a las 11h30, en sesenta y un fojas.- Certifico.-


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- (CAUSA No-2009-105 J.ACM-MFP) Quito, Distrito Metropolitano, 17 de Abril del 2009, las 12h30. **VISTOS.-** El Consejo Nacional Electoral remite a este Tribunal el expediente en sesenta fojas útiles, por considerar que la Tesorera Única de Campaña del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS, POR LA NUEVA PATRIA, agrupación política que se registró en el Ex Tribunal Supremo Electoral para participar en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, no ha presentado las cuentas de campaña electoral ante el organismo electoral competente, en este caso, ante el Consejo Nacional Electoral. Según se observa del expediente, la Tesorera Única de Campaña no ha dado cumplimiento al contenido del artículo 30 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral. Por sorteo electrónico y con el Nro. 2009-0105 me ha correspondido tramitar y resolver la presente causa. Al efecto amparada en el artículo 87 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral asumo el conocimiento de este proceso y dispongo: **PRIMERO.-** Cítese a través del Secretario General de este Tribunal, a la presunta infractora señora NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE, con número de cédula No. 0906296496 como Tesorera Única de Campaña del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA, con esta providencia en el domicilio que ha señalado al hacer el registro de Tesorero Único de Campaña para el Referéndum 2008 en el Ex Tribunal Supremo Electoral, esto es, en la calle Alamos Norte, Mz. 18.V.20 y en la oficina de campaña del movimiento ubicada en Saucos I, Mz. F 35, S.13 de la ciudad de Guayaquil, así como en el correo electrónico: nabe.dena@yahoo.es, sin perjuicio de la citación por una sola vez en un diario de circulación nacional, para que comparezca en este juicio a ejercer su legítimo derecho a la defensa. **SEGUNDO.-** El expediente íntegro se encuentra para el análisis y vista de la presunta infractora y del abogado defensor que designe. Se le previene a la ciudadana NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE que solicite se le asigne una casilla contencioso electoral en este Tribunal, por ser su derecho. **TERCERO.-** Cuéntese en este trámite con el Consejo Nacional Electoral a través de su Presidente, debiendo para el efecto solicitar que se le asigne una casilla contencioso electoral.- **CUARTO.-** Transcurridos diez días plazo, desde la citación por la prensa, se procederá a practicar las pruebas que sean procedentes dentro del plazo de siete días. **QUINTO.-** Exhíbase la presente providencia en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral. Cúmplase.

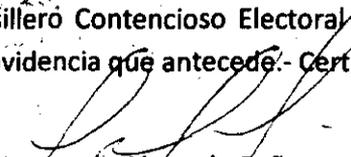

Dra. Alexandra Cantos Molina.

Jueza del Tribunal Contencioso Electoral

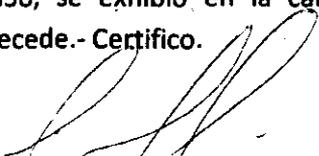
Certifico, Quito 17 de abril de 2009.


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General

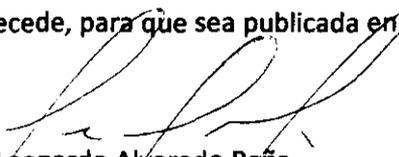
RAZÓN.- Siento por tal que el día, domingo veinte y seis de abril del dos mil nueve, a las 17h30, se depositó la boleta de notificación para el señor Soc. Omar Simon Campaña, en el Casillero Contencioso Electoral Nro. 3, ubicado en el Tribunal Contencioso Electoral, con la providencia que antecede.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, domingo veinte y seis de abril del dos mil nueve, a las 17h30, se exhibió en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral la providencia que antecede.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, lunes veinte y siete de abril de dos mil nueve, a las 08h45, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación que antecede, para que sea publicada en la página web.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, lunes veinte y siete de abril de dos mil nueve, a las 08h56, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación que antecede, para que sea remitido por correo electrónico a la señora Nancy Delgado Navarrete.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

Oficio No 051-TJ-J.ACM-TCE-2009
Quito, 26 de abril del 2009.

Señor licenciado
Omar Simon Campaña
Presidente
Consejo Nacional Electoral
Ciudad



Dentro del juzgamiento de la presunta infracción signada con el No 2009-105-J.ACM-MFP.- Se hace conocer lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- (CAUSA No-2009-105 J.ACM-MFP) Quito, Distrito Metropolitano, 26 de abril del 2009, las 15h00. VISTOS.- "... 2) Oficiese al Presidente del Consejo Nacional Electoral para que bajo prevenciones de ley y en el plazo de 24 horas ordene a quien corresponda: a) Que se remita copia certificada de la Resolución PLE-CNE-4-21-4-2009 y todos los informes presentados por el Director de Fiscalización del Financiamiento Político del Consejo Nacional Electoral, en relación a la presentación de cuentas por gasto electoral del que hubiere presentado la Tesorera Única de Campaña del Movimiento Nacional Ecuatorianos por la Nueva Patria, señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete. b) Informe la fecha en la cual la señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete en su calidad de Tesorera Única de Campaña del Movimiento Nacional Ecuatorianos por la Nueva Patria presentó las cuentas de campaña y en qué departamento o unidad del Consejo Nacional Electoral fue presentada y recibida esa información. ... -f. Dra. Alexandra Cantos Molina, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

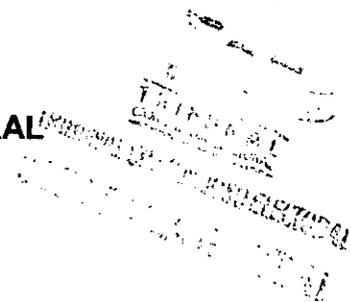

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)

sesenta y ocho

60
- sesenta y ocho -

Oficio N° 361P-OS- CNE-2009
Quito, 27 de abril de 2009

Doctora
Alexandra Cantos Molina
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Presente



Señora Jueza:

En referencia a la providencia de 26 de abril de 2009 contenida en el oficio No. 051-TJ-J.ACM-TCE-2009, recibido en Secretaría General a las 17h15, mediante la cual se concede el término de 24 horas y bajo prevenciones legales, para que se remitan algunos instrumentos documentales dentro de la presunta infracción signada en el expediente con el N° 209-105-J.ACM-MFP.

Al respecto señora Jueza debo recordarle que el día 26 de abril de 2009 se desarrolló el proceso de elecciones generales, para nombrar a los dignatarios de elección popular; evento de trascendental importancia para la vida de nuestra República; y por tanto todos nuestros esfuerzos están canalizados a cumplir con los procesos post-electorales.

Por lo expuesto y a fin de hacer conocer al Pleno del Organismo el contenido de su requerimiento, solicito se me conceda el plazo de 72 horas para el envío de la mencionada documentación.

Las notificaciones que me correspondan la seguiré recibiendo en el casillero contencioso electoral antes señalado.

Omar Simon Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL **TCE**
SECRETARÍO RELATOR **SECRETARÍA GENERAL**
RECIBIDO

Fecha: 27. abril. 09

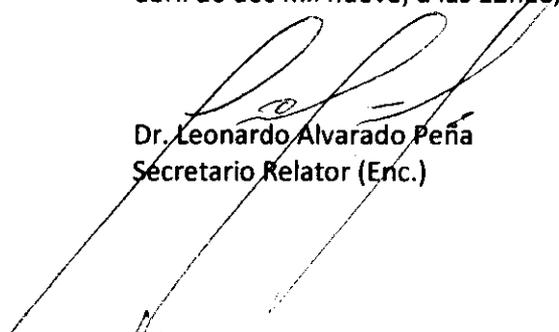
Hora: 12h10

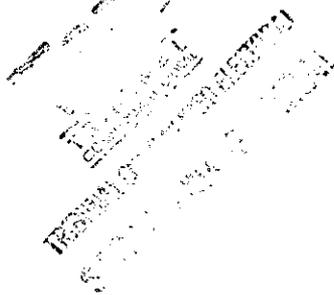
Recibido por: Mónica Jiménez

Firma: [Handwritten Signature]

(1 hoja)

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy, lunes veintisiete de abril de dos mil nueve, a las 12h10, en una foja.- Certifico.-

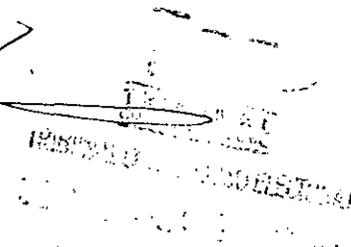

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)


TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
CALLE 100 N. 100-100
SAN JOSÉ, C.R.

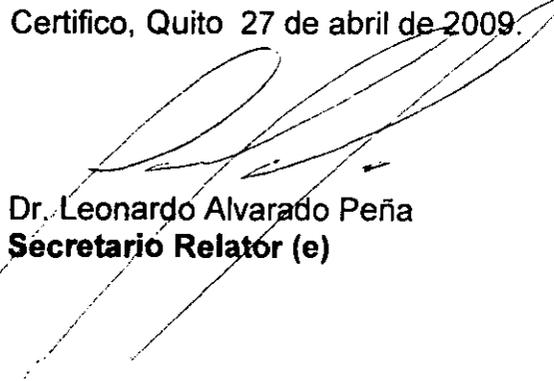
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- (CAUSA No-2009-105 J.ACM-MFP) Quito, Distrito Metropolitano, 27 de abril del 2009, las 15h00. **VISTOS.-** Agréguese a los autos el Oficio No. 361P-OS-CNE-2009 de 27 de abril de 2009, remitido por el Lcdo. Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral y en atención a lo solicitado se le confiere el plazo de setenta y dos horas para que de cumplimiento a lo solicitado en providencia de 26 de abril del 2009. Notifíquese con el contenido de esta providencia, al Lcdo. Omar Simon Campaña en el casillero No. 3 ubicado en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral; a la señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete en el correo electrónico nave_dena@yahoo.es; así como en la cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web. Cúmplase y Notifíquese.


Dra. Alexandra Cantos Molina

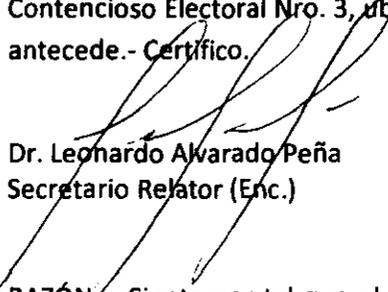
Jueza del Tribunal Contencioso Electoral



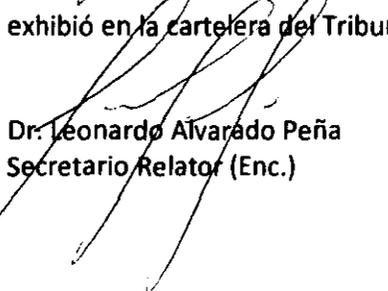
Certifico, Quito 27 de abril de 2009.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)

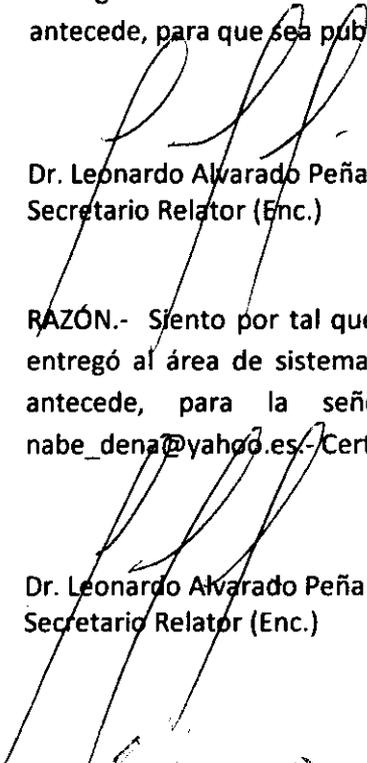
RAZÓN.- Siento por tal que el día, lunes veintisiete de abril del dos mil nueve, a las 18h22, se depositó la boleta de notificación para el señor Soc. Omar Simon Campaña, en el Casillero Contencioso Electoral Nro. 3, ubicado en el Tribunal Contencioso Electoral, con la providencia que antecede.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

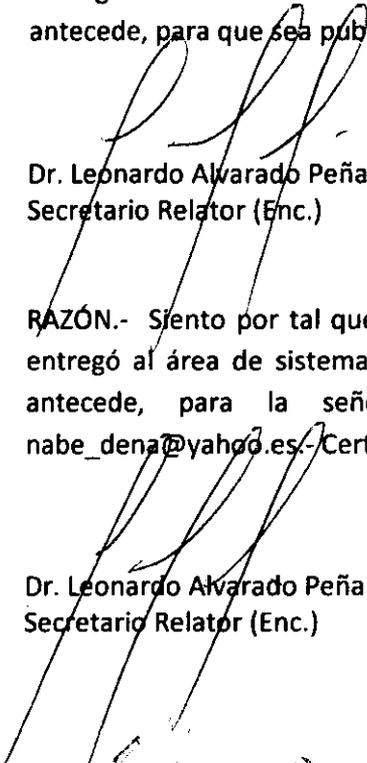
RAZÓN.- Siento por tal que el día, lunes veintisiete de abril de dos mil nueve, a las 19h55, se exhibió en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral la providencia que antecede.- Certifico.

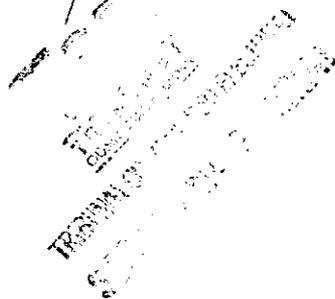

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, lunes veintisiete de abril de dos mil nueve, a las 19h58 se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación que antecede, para que sea publicada en la página web.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, lunes veintisiete de abril de dos mil nueve, a las 19h58, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación que antecede, para la señora Nancy Delgado Navarrete, en el correo electrónico: nabe_dena@yahoo.es.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

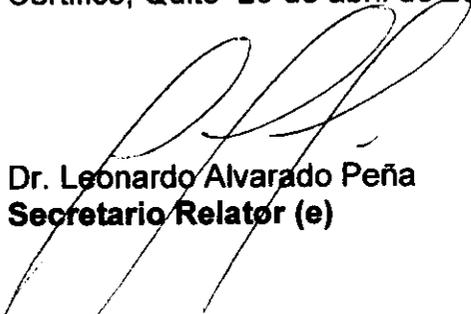
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- (CAUSA No-2009-105 J.ACM-MFP)

Quito, Distrito Metropolitano, 29 de abril del 2009, las 11h20.-Se designa a la Dra. Luz Marina Serrano, como defensora pública, para que asuma la defensa profesional de la señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete, Tesorera Única de Campaña del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA. Para futuras notificaciones, se le advierte la obligación de solicitar se le asigne casilla contenciosa electoral. Remítase para los fines pertinentes, atento oficio al Dr. Ernesto Pazmiño, Director de la Unidad Transitoria de Gestión de Defensoría Pública Penal. Notifíquese con el contenido de esta providencia, al Lcdo. Omar Simon Campaña en el casillero No. 3 ubicado en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral; a la señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete en el correo electrónico nabe_dena@yahoo.es; sin perjuicio de su publicación en la cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web. Cúmplase y Notifíquese.

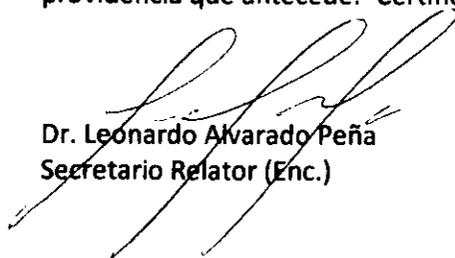

Dra. Alexandra Cantos Molina

Jueza del Tribunal Contencioso Electoral

Certifico, Quito 29 de abril de 2009.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, miércoles veintinueve de abril del dos mil nueve, a las 15h45, se depositó la boleta de notificación para el señor Soc. Omar Simon Campaña, en el Casillero Contencioso Electoral Nro. 3, ubicado en el Tribunal Contencioso Electoral, con la providencia que antecede.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, jueves treinta de abril de dos mil nueve, a las 11h03, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación que antecede, para que sea publicada en la página web.- Certifico.

TRIBUNAL
TRIBUNAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, jueves treinta de abril de dos mil nueve, a las 11h03, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación que antecede, para la señora Nancy Delgado Navarrete, en el correo electrónico: nabe_depa@yahoo.es.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, jueves treinta de abril del dos mil nueve, a las 11h05, se exhibió en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral la providencia que antecede.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

Oficio No. 064-TJ-J.ACM-TCE-2009

Quito, 29 de abril de 2009



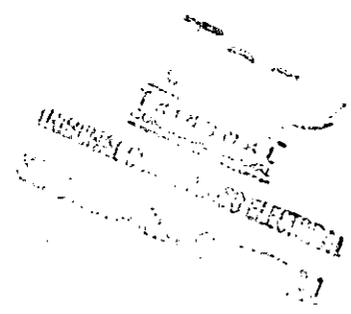
Doctor
Ernesto Pazmiño
Director de la Unidad Transitoria de Gestión de Defensoría Pública Penal
Presente.-

Dentro de la presunta infracción electoral No. 2009-105-J.ACM-MFP que se sigue en contra de la Tesorera Única de Campaña del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA, se ha dispuesto lo siguiente:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-CAUSA No-2009-105 J.ACM-MFP. Quito, Distrito Metropolitano, 29 de abril del 2009, las 11h20.-Se designa a la Dra. Luz Marina Serrano, como defensora pública, para que asuma la defensa profesional de la señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete, Tesorera Única de Campaña del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA. Para futuras notificaciones, se le advierte la obligación de solicitar se le asigne casilla contenciosa electoral. Remítase para los fines pertinentes, atento oficio al Dr. Ernesto Pazmiño, Director de la Unidad Transitoria de Gestión de Defensoría Pública Penal...” Cúmplase y Notifíquese. F) Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

Lo que comunico para los fines de Ley.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)



DEFENSORIA PUBLICA PENAL

RECIBIDO POR: _____
FECHA: 30-04-09 HORA: 11:58
OBSERVACIONES: Mary Pazmiño

setenta y dos

setenta y tres



PRESIDENCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICIO N° 366-P-OS-CNE-2009

Quito, 1 de mayo de 2009

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

Señora doctora
Alejandra Cantos Molina
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Presente.-

En cumplimiento a su providencia de 27 de abril de 2009, dentro de la causa N°2009-105 J.ACM-MFP, adjunto se servirá encontrar el memorando N°223-DFFP-CNE-2009, de 30 de abril de 2009, suscrito por el doctor Fabricio Córdor Paucar, Director de Fiscalización del Financiamiento Político, además copia certificada de la resolución PLE-CNE-4-21-4-2009, expedida por el Pleno de este Organismo, con lo cual doy cumplimiento a lo solicitado dentro de la presente causa.

Atentamente,

Lcdo. Omar Simon Campaña

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy viernes primero de mayo de abril del dos mil nueve, a las 14h45, en cinco fojas.- Certifico.-

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

setenta y tres

setenta y tres

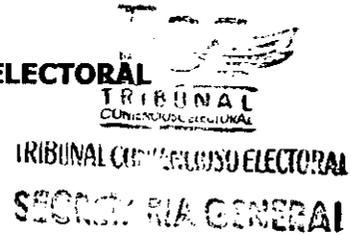


Secretaría General



NOTIFICACIÓN No. 0002153

PARA: Lic. Omar Simon Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO



DE: SECRETARIO GENERAL

FECHA: Quito, 21 de abril del 2009

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 21 de abril del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-4-21-4-2009

"Visto el memorando No. 186-DFFP-CNE-2009 de 16 de abril del 2009, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, el Pleno del Consejo Nacional Electoral encarga al licenciado Omar Simon Campaña, Presidente del Organismo, solicite a la doctora Tania Arias, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, la devolución del expediente signado con el número 13, de la señora NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE, Tesorera Única de Campaña del Movimiento Nacional Ecuatorianos por la Nueva Patria, que participó en el Referéndum Constituyente 2008, constante en sesenta fojas útiles, por cuanto la referida ciudadana ha presentado dichas cuentas de campaña".

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los veintiún días del mes de abril del 2009.- lo Certifico f).- Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
antecedan son iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS.
Quito, de 29/ ABR, 2009

EL SECRETARIO GENERAL



**Dirección de fiscalización del
financiamiento político**



MEMORANDO N° 223-DFFP-CNE-2009

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA
FECHA: 30 de abril 09 HORA: 19:25
RECIBIDO POR: [Signature] TRÁMITE N°:
TRIBUNAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

PARA: Dr. Alex Gerra Troya
DIRECTOR SE ASESORIA JURIDICA

DE: Dr. Fabricio Córdor Paucar
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO

ASUNTO: Memorando No. 503-DJA-CNE-2009

FECHA: 30 de Abril de 2009

En atención al memorando No. 503-DJA-CNE-2009, mismo que tiene relación al oficio No. 051-TJ-J.ACM-TCE-2009, me permito informar a usted lo siguiente:

Literal a):

Mediante memorando No. 0002067 del 15 de abril de 2009, la Secretaria General, remite el expediente de las cuentas de campaña del Referéndum Constituyente 2008, del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA, constante en 1 foja, además se adjuntó al memorando antes citado lo siguiente:

- Formulario de Inscripción de la Tesorera única de Campaña del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA.
- Acta de constitución del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA.
- Declaración Juramentada de la Tesorera Única de Campaña del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA.

La Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político se encuentra realizando el examen respectivo, para lo cual se ha requerido cierta información tanto al Servicio de Rentas Internas, así como a la Superintendencia de Bancos y Seguros, una vez que se reciba la misma se podrá concluir el examen respectivo relacionado con el MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA.

Literal b):

De acuerdo a la documentación que se encuentra adjunta al memorando No. 0002067 del 15 de abril de 2009, mediante el cual la Secretaria General remite el expediente de cuentas de campaña del Referéndum Constituyente 2008 del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA, la Tesorera Única de Campaña señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete ha presentado el oficio s/n de fecha 9 de febrero, el 12 de febrero de 2009 en la Secretaria General.

Esperando haber dado respuesta a su pedido, me suscribo.

Atentamente,

Dr. Fabricio Córdor Paucar
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL
FINANCIAMIENTO POLÍTICO





MEMORANDO No. 0002067

DE: SECRETARIO GENERAL

PARA: DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO

FECHA: Quito, 15 de abril del 2009

Adjunto se servirá encontrar el expediente de las cuentas de campaña del Referéndum Constituyente 2008, del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA, constante en 1 foja.

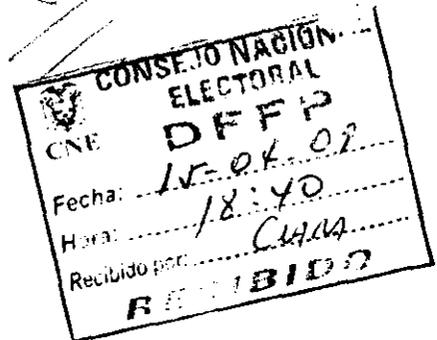
Además me permito adjuntar copias de los siguientes documentos:

- Formulario de Inscripción de la Tesorera Única de Campaña del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA.
- Acta de constitución del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA
- Declaración Juramentada de la Tesorera Única de Campaña del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

/ma



MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA
NUEVA PATRIA

Sauces 1: Mz. F35 S. 13

Teléfono: 593-4-2640480

086488249



Guayaquil, febrero 9 de 2009

Sr. Lcdo.
OMAR SIMON CAMPAÑA
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Quito

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Control de Gasto Electoral y Propaganda Electoral, informo a Ud., que en razón de que no nos fue posible aperturar una cuenta bancaria, el MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA, en Asamblea General realizada el once de septiembre de 2008, cuya acta adjunto, resolvió por unanimidad; NO PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL DEL REFERENDUM CONSTITUYENTE 2008; por tanto, NO HEMOS TENIDO MOVIMIENTO ECONÓMICO ALGUNO.

En consecuencia, solicito a Ud., ordenar el trámite pertinente.

Atentamente,

NANCY DELGADO NAVARRETE
TESORERA ÚNICA DE CAMPAÑA
C.I. #096296496

Recibo
Telf

2457409
2009 FEB 12 A 09:17

Adj.: Acta Asamblea General del 11/09/08
Copia R.U.C. del Movimiento
Copia C.I. del Tesorero Único de Campaña

CERTIFICO De conformidad con el numeral 5o. del Art. 1o de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el E.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, doy fe, que la copia precedente que constan de una foja, es igual al documento que tambien se me exhibe, y devuelvo el interesado.

Guayaquil, a

11 FEB. 2009

A.B. [Signature] Espinosa
NOTARIO SUPLENTE (E)
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN.- Siento por tal que el día, lunes cuatro de mayo de dos mil nueve, a las 17h30, se exhibió en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral la providencia que antecede.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

RAZÓN.- Siento por tal que el día, lunes cuatro de mayo de dos mil nueve, a las 17h30, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación que antecede, para que sea publicada en la página web.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, lunes cuatro de mayo de dos mil nueve, a las 17h30, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación que antecede, para la señora Nancy Delgado Navarrete, en el correo electrónico: nabe_dena@yahoo.es.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, martes cinco de mayo de dos mil nueve, a las 08h58, se entregó la boleta de notificación con la providencia que antecede, para la doctora Luz Marina Serrano, en la Defensoría Pública Penal, en Plácido Domingo N25-82 y Colón.- Certifico.

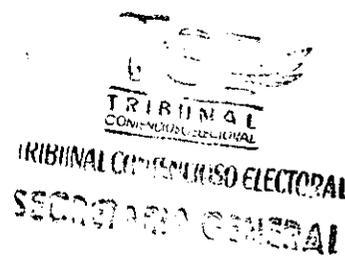
Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)



OFICIO N° 0 01609

Quito, 6 de mayo del 2009

Señora Doctora
Alexandra Cantos Molina
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Ciudad



De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Usted que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 5 de mayo del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

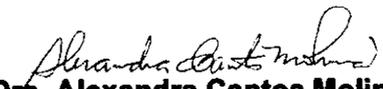
PLE-CNE-5-5-5-2009

"EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.- Quito, 5 de mayo del 2009.- A las 12H10.- VISTOS: 1) Los documentos presentados por el MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA, de la campaña del Referéndum Constituyente 2008.- 2) El informe de examen de cuentas elaborado por la Unidad de Fiscalización del Financiamiento Político, correspondiente al Referéndum Constituyente 2008, que se llevó a cabo el domingo 28 de septiembre del 2008, del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA, entregado en Secretaría General del Consejo Nacional Electoral el 2 de mayo del 2009, mediante memorando 232-DFFP-CNE-2009.- 3) Que el Informe del Examen de Cuentas remitido por la Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político, establece que el sujeto político antes referido, no ha realizado erogación alguna en las elecciones del Referéndum Constituyente 2008.- 4) Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Art. 219 de la Constitución de la República, publicada en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre del 2008, el Consejo Nacional Electoral es competente para resolver sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas que participan en un proceso electoral. En uso de sus atribuciones, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resuelve: a) Disponer que el señor Secretario General realice el archivo de este caso, por cuanto el MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA, no ha realizado erogación alguna dentro de la campaña electoral del Referéndum Constituyente 2008, b).- Realizar un llamado de atención a la señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete, Tesorera Única de Campaña del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA, por no haber dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. c) Disponer que todo el expediente sea devuelto en originales al sujeto político, mismo que deberá conservarlo por el tiempo de cinco años, para dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral. Notifíquese: en el domicilio que se halle señalado, casillero electoral y/o judicial. Y mediante oficio al representante legal y al

01

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL TCE
SECRETARIO RELATOR
RECIBIDO
Fecha: 07-May-09
Hora: 17:00
Recibido por: [Firma]
Firma: [Firma]

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- (CAUSA No-2009-105 J.ACM-MFP) Quito, Distrito Metropolitano, 17 de Abril del 2009, las 12h30. **VISTOS.-** El Consejo Nacional Electoral remite a este Tribunal el expediente en sesenta fojas útiles, por considerar que la Tesorera Única de Campaña del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA, agrupación política que se registró en el Ex Tribunal Supremo Electoral para participar en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, no ha presentado las cuentas de campaña electoral ante el organismo electoral competente, en este caso, ante el Consejo Nacional Electoral. Según se observa del expediente, la Tesorera Única de Campaña no ha dado cumplimiento al contenido del artículo 30 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral. Por sorteo electrónico y con el Nro. 2009-0105 me ha correspondido tramitar y resolver la presente causa. Al efecto amparada en el artículo 87 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral asumo el conocimiento de este proceso y dispongo: PRIMERO.- Cítese a través del Secretario General de este Tribunal, a la presunta infractora señora NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE, con número de cédula No. 0906296496 como Tesorera Única de Campaña del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA, con esta providencia en el domicilio que ha señalado al hacer el registro de Tesorero Único de Campaña para el Referéndum 2008 en el Ex Tribunal Supremo Electoral, esto es, en la calle Alamos Norte, Mz. 18.V.20 y en la oficina de campaña del movimiento ubicada en Sauces I, Mz. F 35, S.13 de la ciudad de Guayaquil, así como en el correo electrónico: nabe_dena@yahoo.es, sin perjuicio de la citación por una sola vez en un diario de circulación nacional, para que comparezca en este juicio a ejercer su legítimo derecho a la defensa. SEGUNDO.- El expediente íntegro se encuentra para el análisis y vista de la presunta infractora y del abogado defensor que designe. Se le previene a la ciudadana NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE que solicite se le asigne una casilla contencioso electoral en este Tribunal, por ser su derecho. TERCERO.- Cuéntese en este trámite con el Consejo Nacional Electoral a través de su Presidente, debiendo para el efecto solicitar que se le asigne una casilla contencioso electoral.- CUARTO.- Transcurridos diez días plazo, desde la citación por la prensa, se procederá a practicar las pruebas que sean procedentes dentro del plazo de siete días. QUINTO.- Exhíbase la presente providencia en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral. Cúmplase.

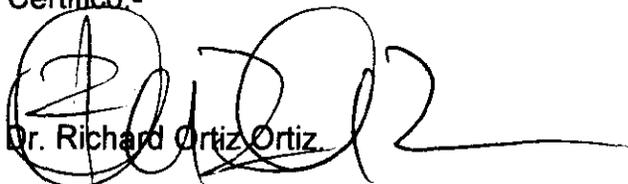

Dra. Alexandra Cantos Molina.

~~Jueza del Tribunal Contencioso Electoral~~

Certifico, Quito 17 de abril de 2009.


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General

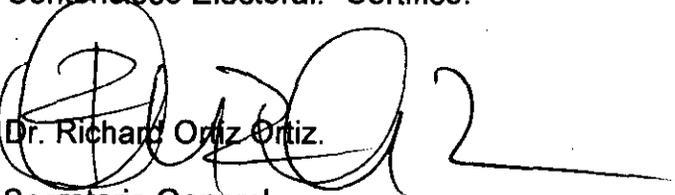
Razón.- Siento como tal que el día de hoy viernes diecisiete de abril del dos mil nueve, a las diecisiete horas con treinta minutos, procedí a publicar la providencia que antecede, en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.-
Certifico.-



Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.

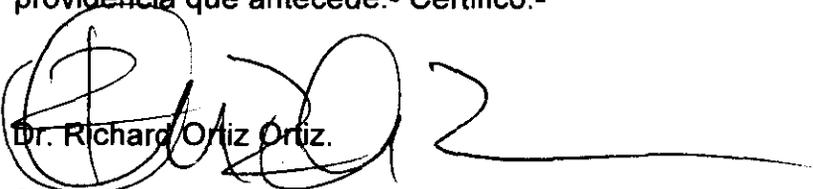
Razón.- Siento como tal que el día de hoy viernes diecisiete de abril del año dos mil nueve, a partir de las dieciocho horas con treinta minutos, procedí a notificar la providencia que antecede, al Lcdo. Omar Simon Campaña, en el Casillero Contencioso Electoral N° 03, ubicado en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral.- **Certifico.-**



Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.

Razón.- Siento como tal que el día de hoy viernes diecisiete de abril del año dos mil nueve, a partir de las veintiún horas con treinta minutos, procedí a subir a la página web del Tribunal Contencioso Electoral (www.tce.gov.ec), la providencia que antecede.- **Certifico.-**



Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.

Razón.- Siento como tal que el día de hoy viernes diecisiete de abril del año dos mil nueve, a partir de las veintiún horas con treinta minutos, procedí a notificar la providencia que antecede, a la señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete, mediante el correo electrónico nabe_dena@yahoo.es.- **Certifico.-**



Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

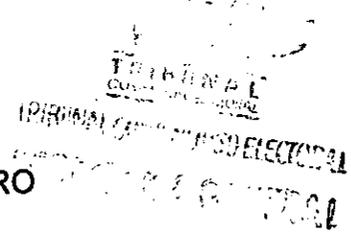
sesenta y tres



RAZON.- Siento como tal que el día de hoy sábado dieciocho de abril del dos mil nueve, a las dieciocho horas con catorce minutos procedía a CITAR a la señora NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE, en su domicilio, ubicado en la Ciudadela Los Alamos Norte, Manzana 18 Villa 20 de la ciudad de Guayaquil, boleta que fue dejada en la puerta de su domicilio.- CERTIFICO

(Handwritten signature: Sr. Gustavo Leon Romero)

SR. GUSTAVO LEON ROMERO
CITADOR NOTIFICADOR TCE



RAZON.- Siento como tal que el día de hoy domingo diecinueve de abril del dos mil nueve, a las doce horas con cincuenta y un minutos procedía a CITAR a la señora NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE, en su domicilio, ubicado en la Ciudadela Los Alamos Norte, Manzana 18 Villa 20 de la ciudad de Guayaquil, boleta que fue dejada en la puerta de su domicilio.- CERTIFICO

(Handwritten signature: Sr. Gustavo Leon Romero)

SR. GUSTAVO LEON ROMERO
CITADOR NOTIFICADOR TCE

RAZON.- Siento como tal que el día de hoy lunes veinte de abril del dos mil nueve, a las diez horas con cuarenta y cuatro minutos procedí a CITAR a la señora NANCY BEATRIX DELGADO NAVARRETE, en su domicilio, ubicado en la Ciudadela Los Alamos Norte, Manzana 18 Villa 20 de la ciudad de Guayaquil, boleta que recibida por su cónyuge José María Lema Acero, con C.C.No 0300778628.- CERTIFICO

(Handwritten signature: Sr. Gustavo Leon Romero)

SR. GUSTAVO LEON ROMERO
CITADOR NOTIFICADOR TCE



OFICIO No. 356-P-OS-CNE-2009

Quito, 21 de abril del 2009

Señora Doctora
Tania Arias
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento de la Resolución **PLE-CNE-4-21-4-2009**, en mi calidad de Presidente del Consejo Nacional Electoral, solicito a usted, que en forma inmediata se disponga la devolución del expediente signado con el número 13, de la señora **NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE**, Tesorera Única de Campaña del Movimiento Nacional Ecuatorianos por la Nueva Patria, que participó en el Referéndum Constituyente 2008, constante en sesenta fojas útiles, por cuanto la referida ciudadana ha presentado dichas cuentas de campaña, documentos que se encontraban en la Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político

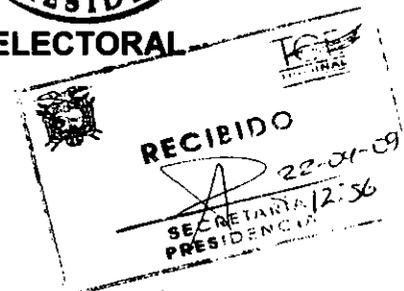
De usted, con sentimientos de consideración y respeto,

Atentamente,

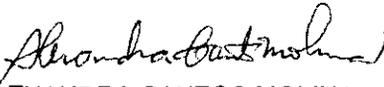
Lic. Omar Simón Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



/jd

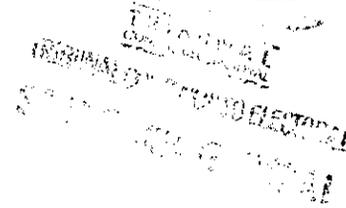


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 26 de abril del 2009.- Las 11h50.- En mi calidad de Jueza, nombro al doctor Leonardo Alvarado Peña, Secretario Ad-Hoc a fin de que intervenga en esta causa.- CUMPLASE


DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA
JUEZA

Certifico, Quito, 26 de abril de 2009


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO



En Quito, a los veinte y seis días del mes de abril de dos mil nueve, a las once horas con cincuenta y cinco minutos, notifiqué con la providencia inmediata anterior al Dr. LEONARDO ALVARADO PEÑA, quien impuesto de su contenido para constancia firma con el secretario que certifica.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO


DR. LEONARDO FRANCISCO ALVARADO PEÑA
SECRETARIO RELATOR

En Quito, a los veinte y seis días del mes de abril de dos mil nueve, a las doce horas, ante la Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral e infrascrito secretario que certifica, comparece el Dr. LEONARDO ALVARADO PEÑA, con el objeto de tomar posesión de su cargo de Secretario Ad-Hoc, al efecto, juramentado que fue en legal y debida forma, advertido de las penas del perjurio, en conocimiento de las obligaciones propias de la función para la que es designado y de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pueda acarrear su incumplimiento, en forma clara y precisa manifiesta: " Señora Jueza, acepto el nombramiento a mi conferido; y, justo desempeñarlo en legal y debida forma". Con lo que termina la presente diligencia firmando para constancia junto con la señora Jueza, e infrascrito Secretario que certifica.-


Dra. Alexandra Cantos Molina
JUEZA


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO

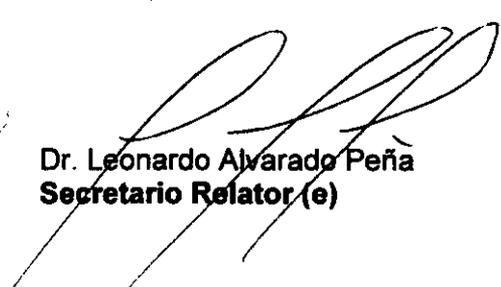

DR. LEONARDO FRANCISCO ALVARADO PEÑA
SECRETARIO RELATOR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- (CAUSA No-2009-105 J.ACM-MFP) Quito, Distrito Metropolitano, 26 de abril del 2009, las 15h00. **VISTOS.-** Una vez que ha sido remitida con fecha 24 de abril del 2009 desde la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el expediente No. 2009-105 con las respectivas razones de citación a la presunta infractora y la notificación realizada al Presidente del Consejo Nacional Electoral, abraza la causa a prueba por siete días. Dentro del plazo de prueba que se encuentre decurriendo, dispongo: **PRIMERO:** 1) Agréguese a los autos el Oficio No. 356-P-OS-CNE-2009 de 21 de abril de 2009, suscrito por el Licenciado Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral. 2) Oficiese al Presidente del Consejo Nacional Electoral para que bajo prevenciones de ley y en el plazo de 24 horas ordene a quien corresponda: a) Que se remita copia certificada de la Resolución PLE-CNE-4-21-4-2009 y todos los informes presentados por el Director de Fiscalización del Financiamiento Político del Consejo Nacional Electoral, en relación a la presentación de cuentas por gasto electoral del que hubiere presentado la Tesorera Única de Campaña del Movimiento Nacional Ecuatorianos por la Nueva Patria, señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete. b) Informe la fecha en la cual la señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete en su calidad de Tesorera Única de Campaña del Movimiento Nacional Ecuatorianos por la Nueva Patria presentó las cuentas de campaña y en qué departamento o unidad del Consejo Nacional Electoral fue presentada y recibida esa información. Notifíquese con el contenido de esta providencia, al Dr. Omar Simon Campaña en el Casillero Electoral Nro. 3, ubicado en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral; a la señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete en el correo electrónico nabe_dena@yahoo.es; en la cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web. Cúmplase y Notifíquese.

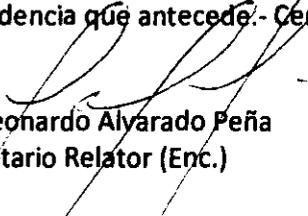

Dra. Alexandra Cantos Molina

Jueza del Tribunal Contencioso Electoral

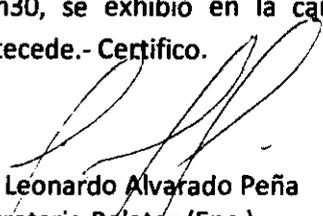
Certifico, Quito 26 de abril de 2009.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)

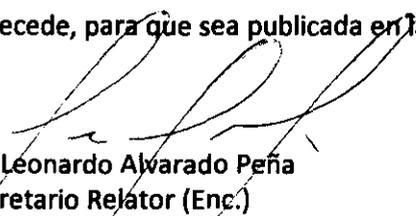
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
RAZÓN.- Siento por tal que el día, domingo veinte y seis de abril del dos mil nueve, a las 17h30, se depositó la boleta de notificación para el señor Soc. Omar Simon Campaña, en el Casillero Contencioso Electoral Nro. 3, ubicado en el Tribunal Contencioso Electoral, con la providencia que antecede.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

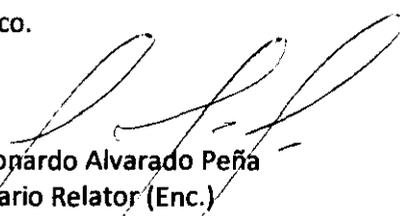
RAZÓN.- Siento por tal que el día, domingo veinte y seis de abril del dos mil nueve, a las 17h30, se exhibió en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral la providencia que antecede.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, lunes veinte y siete de abril de dos mil nueve, a las 08h45, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación que antecede, para que sea publicada en la página web.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, lunes veinte y siete de abril de dos mil nueve, a las 08h56, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación que antecede, para que sea remitido por correo electrónico a la señora Nancy Delgado Navarrete.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

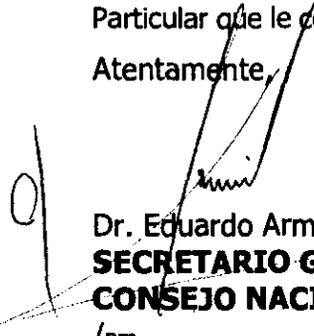
setenta y nueve - 713 - setenta y nueve

tesorero de campaña del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA.

Adicionalmente, el Pleno del Organismo dispone al señor Secretario General notifique con esta resolución y con el informe del examen de cuentas del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA, a la doctora Alexandra Cantos Molina, miembro del Tribunal Contencioso Electoral, con el objeto de que estos documentos sean agregados a la causa No. 2009-105.-J.ACM-MFP, y se de cumplimiento a la Resolución PLE-CNE-4-21-4-2009".

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

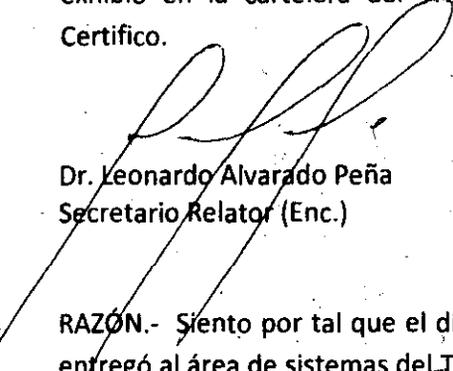
Atentamente,


Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

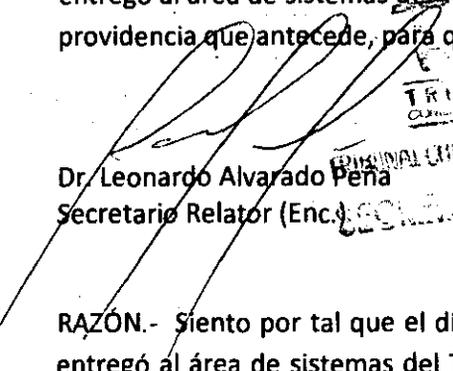
/nm

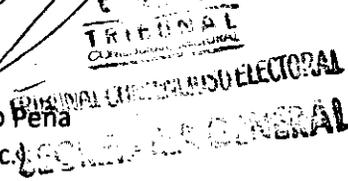


RAZÓN.- Siento por tal que el día, sábado nueve de mayo de dos mil nueve, a las 18h20, se exhibió en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral la providencia que antecede.-
Certifico.

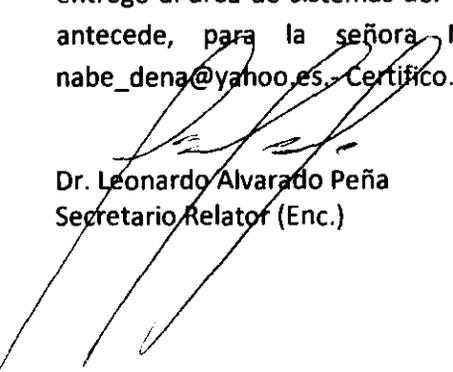

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, sábado nueve de mayo de dos mil nueve, a las 18h20, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación con la providencia que antecede, para que sea publicada en la página web.- Certifico.

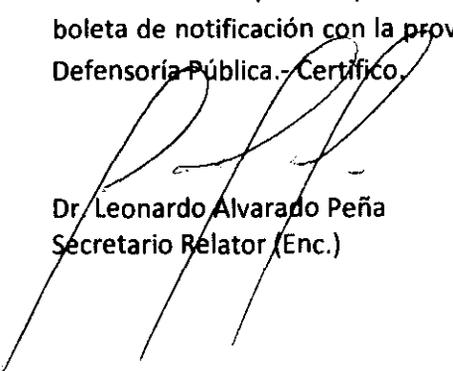

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)



RAZÓN.- Siento por tal que el día, sábado nueve de mayo de dos mil nueve, a las 18h53, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación que antecede, para la señora Nancy Delgado Navarrete, en el correo electrónico: nabe_dena@yahoo.es.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, lunes once de mayo de dos mil nueve, a las 10h29, se la boleta de notificación con la providencia que antecede, para la Dra. Luz Marina Serrano, en la Defensoría Pública.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

Oficio No. 71-TJ-J.ACM-TCE-2009
Quito, 8 de mayo de 2009

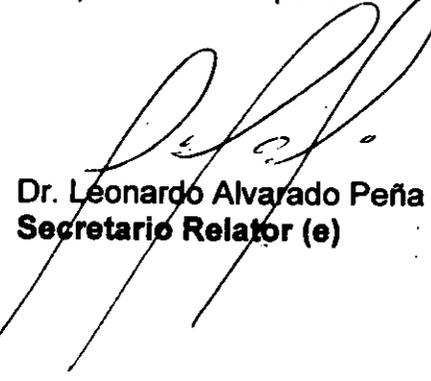
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Doctor
Eduardo Armendáriz Villalva
Secretario General del Consejo Nacional Electoral
Presente.-

Dentro de la causa No. 2009-105 J.ACM-MFP, que por presunta infracción electoral se sigue en contra de la señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete, Tesorera Única de Campaña del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA, se ha dispuesto lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- (CAUSA No-2009-105 J.ACM-MFP) Quito, Distrito Metropolitano, 8 de mayo de 2009, las 18h30. " (...) 1. Oficiese al Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, Secretario General del Consejo Nacional Electoral para que en el plazo de un día y bajo prevenciones de ley remita: el Informe de examen de cuentas del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA elaborado por la Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político del Consejo Nacional Electoral, entregado en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral el 2 de mayo del 2009..." .Cúmplase y Notifíquese. F) Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

Lo que comunico para los fines de Ley.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)

2457-409
Cecilia
SECRETARÍA GENERAL



OFICIO N° 001624

Quito, 9 de mayo del 2009

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Señor Doctor
Leonardo Alvarado Peña
SECRETARIO RELATOR (e)
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSOS ELECTORAL
Ciudad

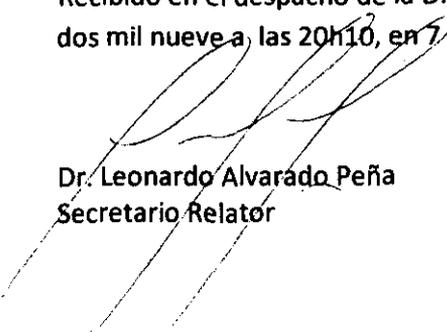
De mi consideración:

En atención al oficio N° 71-TJ-J.ACM-TCE-2009 recibido en Archivo General el 9 de mayo a las 18H33, adjunto sírvase encontrar el original del Informe de examen de cuentas del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA, elaborado por la Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político del Consejo Nacional Electoral, entregado en la Secretaría General de este Organismo el 2 de mayo del 2009, mediante memorando N° 232-DFFP-CNE-2009.

Atentamente,


Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
/ma

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día sábado nueve de mayo de dos mil nueve a las 20h10, en 7 fojas.- Lo certifico.-


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator

9-05-09
20.10



**Dirección de Fiscalización del
Financiamiento Político**



MEMORANDO N° 232-DFFP-CNE-2009

PARA: Lcdo. Omar Simon Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DE: Dr. Fabricio Córdor Paucar
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLITICO

ASUNTO: Informe del Examen de las Cuentas de Campaña Electoral, Elecciones 2008, del Sujeto Político: "MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA"

FECHA: 2 de mayo de 2009

Adjunto al presente sírvase encontrar el Informe del examen sobre las Cuentas de la Campaña Electoral 2008, Referéndum Constituyente 2008, del Sujeto Político: MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA.

La elaboración de este Informe se dispuso a la Ab. Liliana García Z., mediante Orden de Trabajo N° 0099-DIR-DFFP-CNE-2009; bajo la supervisión del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, mismo que me permito remitirlo para conocimiento y aprobación del Pleno del Consejo Nacional Electoral.

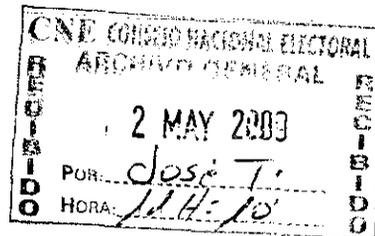
Atentamente,

Dr. Fabricio Córdor Paucar
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL
FINANCIAMIENTO POLITICO**



CS

Adj.: Informe conteniendo 5 fojas



- 84 -
ochentaycuatro - ochenta y cuatro



**Dirección de fiscalización del
financiamiento Político**



TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL
NACIONAL ELECTORAL

**INFORME DE EXAMEN DE LAS CUENTAS DEL
PROCESO ELECCIONARIO
DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008
REFERENDUM CONSTITUYENTE 2008**

SUJETO POLITICO:

**"MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA
PATRIA"**

NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE

TESORERA ÚNICA DE CAMPAÑA

Quito, Mayo de 2009

*

ochenta y seis 86 -ochenta y seis-



Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político



- a) Registro del nombramiento en el ex-Tribunal Supremo Electoral de la señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete, como Tesorera Única de Campaña del Proceso Eleccionario para el Referéndum Constituyente 2008, del Movimiento Nacional Ecuatorianos por la Nueva Patria, con fecha 12 de agosto de 2008.
- b) Acta de constitución del Directorio del Movimiento Nacional Ecuatorianos por la Nueva Patria, de 11 de agosto de 2008, en la cual se designa a la señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete como Tesorera Única de Campaña.
- c) Declaración juramentada de la Tesorera Única de Campaña
- d) Oficio s/n de 9 de febrero de 2009, suscrito por la señora Nancy Delgado Navarrete, Tesorera Única de Campaña del Movimiento Nacional Ecuatorianos por la Nueva Patria, mediante el cual manifiesta que no han participado en el proceso electoral de Referéndum Constituyente 2008 y que por tanto no han tenido movimiento económico alguno.

Mediante sumilla inserta por el Director de Fiscalización del Financiamiento Político, en el Oficio No. 001-PD-CNE-2009, de 1 de mayo de 2009, suscrito por la abogada Pilar Díaz Cueva, Coordinadora Electoral, se me ha hecho la entrega de un sobre manila que contiene 14 formularios de declaraciones de impuestos por IVA y por Impuesto a la Renta ante el Servicio de Rentas Internas, correspondiente al Movimiento Nacional Ecuatorianos por la Nueva Patria, con la finalidad de que sean agregados como parte integrante del expediente.

4. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE

Al revisar el expediente del Sujeto Político: Movimiento Nacional Ecuatorianos por la Nueva Patria, se observa que no presenta movimiento económico alguno, así como tampoco ha aperturado una Cuenta Bancaria Única Electoral para el Proceso Eleccionario de Referéndum Constituyente 2008.

La Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político, facultada por el artículo 4 de la Ley de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, a fin de verificar lo manifestado por el Sujeto Político objeto del presente examen, mediante Oficio No. 159-DFFP-CNE-2009, de 20 de abril de 2009, envió atenta comunicación a la Superintendencia de Bancos y Seguros, a fin de que emita una certificación en la que se indique, si el Sujeto Político: Movimiento Nacional Ecuatorianos por la Nueva Patria, registrado en este Organismo Electoral, aperturó una cuenta bancaria única a través de la señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete, con cédula de ciudadanía N° 0906296496, como Tesorera Única de Campaña para el Referéndum Constituyente 2008, en el sistema financiero nacional, en el periodo comprendido entre el 12 de agosto hasta la presente fecha. Dicha petición fue contestada con Oficio No. SG-2009-3251, de 29 de abril de 2009, recibido en esta Dirección el 30 de abril de 2009, al cual se adjunta una copia certificada del Memorando No. DNE-2009-0357 de 28 de abril de 2009, suscrito por el Director Nacional de Estudios, el que en su parte pertinente dice textualmente: "A nombre del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA:

- El reporte del Estado de Titulares de cuentas corrientes y cheques protestados, con fecha 21 de abril de 2009, registra a la indicada persona jurídica con RUC

ochenta y ocho

88
- ochenta y ocho -



**Dirección de Fiscalización del
Financiamiento Político**



5.2. No se ha aperturado una cuenta bancaria única electoral, hecho que se ha corroborado con la información emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Oficio No. SG-2009-3251, de 29 de abril de 2009.

6. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, se recomienda salvo mejor criterio de las señoras Consejeras y señores Consejeros que conforman el Pleno del Consejo Nacional Electoral, que de conformidad con el artículo 35 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, emita la correspondiente resolución y cierre el caso de la liquidación de cuentas de campaña del Sujeto Político: Movimiento Nacional Ecuatorianos por la Nueva Patria, que participó en el Referéndum Constituyente 2008, por cuanto no se efectuó movimiento económico alguno.

Se recomienda además, se llame la atención a la Tesorera Única de Campaña, señora Nancy Delgado Navarrete y al Sujeto Político: Movimiento Nacional Ecuatorianos por la Nueva Patria, por haber inobservado el artículo 29 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, al haber presentado el expediente de cuentas ante el Consejo Nacional Electoral, fuera del plazo establecido en la referida norma legal.

fuera del plazo

Elaborado por:

Revisado Por:

Liliana García Zapata
Ab. Liliana García Zapata, Msc.
ASISTENTE ELECTORAL 2



Fabricio Córdor Paucar
Dr. Fabricio Córdor Paucar.
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- (CAUSA No-2009-105 J.AGM-MEP) Quito, Distrito Metropolitano, 14 de mayo de 2009, las 11h35.- Agréguese a los autos el Oficio No. 0001624 de 9 de mayo de 2009, remitido por el Secretario General del Consejo Nacional Electoral y su anexo. **VISTOS.-** Por sorteo electrónico, me correspondió conocer el expediente remitido por el Consejo Nacional Electoral por presunto incumplimiento del artículo 33 de la Ley Orgánica del Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral por parte de la Tesorera Única de Campaña del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA, señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete al considerar que la Tesorera Única de Campaña que se registró en el Ex Tribunal Supremo Electoral para participar en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, no ha presentado las cuentas de campaña electoral ante el organismo electoral competente. **PRIMERO.-** El Tribunal Contencioso Electoral por mandato del artículo 217 inciso segundo, en concordancia con los artículos 167 y 168 numeral 3 de la Constitución de la República y numerales 2 y 3 inciso final del artículo 221 de la Constitución de la República, es el órgano electoral con jurisdicción y competencia para conocer y resolver sobre la vulneración de las normas electorales, siendo sus fallos de última instancia y de inmediato cumplimiento. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución (S.S R.O No. 472 de 21-XI- 2008) y el artículo 87 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral (S.S. R.O No.524 de 9-II-2009), corresponde al Tribunal Contencioso Electoral el juzgamiento y sanción de infracciones a las normas del control del gasto y propaganda electoral; y en primera instancia, su juzgamiento corresponde a uno de sus jueces. Asegurada la jurisdicción y competencia, se entra a revisar el expediente. **SEGUNDO.-** Revisado el expediente remitido por el Consejo Nacional Electoral, se observa: **a)** Notificación No. 01753 de 7 de agosto de 2008 dirigida a los Directores de Organizaciones Políticas, mediante el cual se notifica con la Resolución No. PLE-TSE-14-6-8-2008, relacionada con la designación de Tesoreros Únicos de Campaña (f.1-5); **b)** Formulario para el Registro de Tesorero Único de campaña para el Referéndum 2008, firmado el 12 de agosto de 2008 por la señora Delgado Navarrete Nancy Beatriz en su calidad de Tesorera Única de Campaña por el Movimiento Nacional Ecuatorianos por la Nueva Patria (f.6 -6 vuelta); **c)** Certificación conferida por el Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, mediante el cual certifica que el Movimiento Nacional Ecuatorianos por la Nueva Patria, solicitó la inscripción de la señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete, como Tesorera Única de Campaña del Referéndum 2008 (f. 7); **d)** Comunicación s/n de 11 de agosto de 2008 firmada por el Dr. Angel Coronel Izquierdo, en representación del Directorio del Movimiento Nacional Ecuatorianos por la Nueva Patria, mediante la cual se informa al Presidente del Tribunal Supremo Electoral que han decidido "participar en la campaña electoral con ocasión del Referéndum aprobatorio 2008" y se indica las direcciones para recibir cualquier comunicación, así como información personal de sus miembros (f. 8); **e)** Acta de constitución del Directorio del Movimiento Nacional Ecuatorianos por la Nueva Patria (f.10-22); **f)** Declaración Juramentada de la señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete de 12 de agosto de 2008 celebrada en la Notaría Vigésima Quinta del cantón Guayaquil (f. 23-26); **g)** Memorando No. 029-DFFP-CNE-2009 de 27 de enero de 2009 firmado por el Dr. Fabricio Cóndor Paucar, Director de Fiscalización del Financiamiento Político del Consejo Nacional Electoral en el cual comunica al Presidente del Consejo Nacional Electoral el vencimiento del plazo de cuentas de campaña correspondiente al proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, y sus anexos (f. 27-37); **h)** Oficio circular No. 000084 de 30 de enero del 2009, en el que se notifica a los representantes legales y tesoreros únicos de campaña de los partidos y movimientos políticos con el contenido de la Resolución No. PLE-CNE-10-28-1-2009, concediéndoles el plazo máximo de 15 días a partir de su notificación, para que presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral los gastos de campaña (f. 38-39); **i)** Memorando No. 043-DFFP-CNE-2009 de 5 de febrero de 2009 remitido al Secretario General del Consejo Nacional Electoral por parte del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, en el cual solicita se remita copia de las notificaciones realizadas a los sujetos políticos que participaron en el proceso electoral del Referéndum 2008 (f.40); **j)** Memorando No. 0001493 de 2 de marzo de 2009, remitido por el Secretario General del Consejo Nacional Electoral al Director de Fiscalización del Financiamiento Político, en el cual comunica "que no han presentado hasta el momento las cuentas de campaña del Referéndum Constituyente 2008, los Tesoreros Unicos contantes en el listado adjunto." En el listado que adjunta, consta el nombre del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA y de su tesorera única de campaña. (f. 41-44 vuelta); **k)** Memorando No. 102-DFFP-CNE-2009 de 4 de marzo de 2009 en el cual el Director de Fiscalización del Financiamiento

R. Ortiz

Político, Dr. Fabricio Cándor Paucar remite al Presidente del Consejo Nacional Electoral un informe sobre las notificaciones realizadas a los Tesoreros Únicos de Campaña Electoral del Referéndum 2008 (f.45-50 vuelta); l) Copias certificadas de las publicaciones realizadas con fecha 15 de marzo del 2009, en el diario La Hora y diario Hoy, en las cuales se notifica a los Tesoreros Únicos de Campaña que no han liquidado las cuentas relativas al Referéndum 2008, para que cumplan sus obligaciones legales. (f.51-52); m) Oficio Circular No. 000200 de 12 de marzo del 2009, mediante el cual el Consejo Nacional Electoral notifica a los tesoreros únicos de campaña de los partidos, movimientos políticos y grupos ciudadanos con la resolución No. PLE-CNE-17-10-3-2009. En la citada resolución se dispone notificar a través de publicaciones en diarios de circulación nacional, con la decisión del pleno del Consejo Nacional Electoral para que los Tesoreros Únicos de campaña del Referéndum 2008, de conformidad a lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, presenten en el plazo de quince días la liquidación de cuentas de gastos de campaña. En la lista de tesoreros notificados, consta el Movimiento Nacional Ecuatorianos por la Nueva Patria y su tesorera única de campaña. (f. 53-55); n) Memorando No. 157-DFFP-CNE-2009 de 31 de marzo de 2009 firmado por el Director de Fiscalización del Financiamiento Político, con el cual remite un informe al Presidente del Consejo Nacional Electoral en relación a las notificaciones a los tesoreros únicos de campaña electoral del referéndum 2008 y manifiesta que “se envíe este informe con los antecedentes respectivos al Tribunal Contencioso Electoral”, para que se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Elecciones y de la Propaganda Electoral (f. 56-59); o) Notificación No. 0001917 de 3 de abril del 2009 que contiene la resolución No. PLE-CNE-14-2-4-2009, mediante la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral resuelve: “Disponer al Director de Asesoría Jurídica (E), para que conjuntamente con el señor Secretario General preparen los expedientes correspondientes, que se remitirán al Tribunal Contencioso Electoral (...) con el objeto de que dicho Organismo proceda conforme a ley”.(f.60-60 vuelta). **TERCERO.- 1)** De conformidad a la normativa electoral vigente, se avocó conocimiento de la presente causa, con fecha 17 de abril del 2009 y se dispuso la citación a la presunta infractora así como notificar al Presidente del Consejo Nacional Electoral. A fojas 63 de los autos, constan las razones de citación efectuadas a través de la Secretaría General de este Tribunal, que verifican que se procedió a citar a la señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete con fecha 18, 19 y 20 de abril del 2009, por lo cual fue citada legalmente. Al no haber señalado la presunta infractora abogado defensor se le asignó una defensora pública, para que asuma su defensa. **2)** Mediante providencia de 26 de abril de 2009, se abrió la causa a prueba y se dispuso agregar a los autos el Oficio No. 356-P-OS-CNE-2009 de 21 de abril de 2009 firmado por el Lcdo. Omar Simon Campaña, ingresado a la Secretaría de la Presidencia del Tribunal Contencioso Electoral, el 22 de abril del mismo año. En el citado oficio el Presidente del Consejo Nacional Electoral, informa a la Presidenta de este Tribunal que en cumplimiento de la Resolución PLE-CNE-4-21-4-2009 solicita que: “... en forma inmediata se disponga la devolución del expediente signado con el número 13, de la señora NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE, Tesorera Única de Campaña del Movimiento Nacional Ecuatorianos por la Nueva Patria, que participó en el Referéndum Constituyente 2008, constante en sesenta fojas útiles, por cuanto la referida ciudadana ha presentado dichas cuentas de campaña, documento que se encontraba en la Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político”. (f. 64) **3)** Por requerimiento de este despacho, se solicitó documentación pertinente al expediente dentro de la etapa de prueba, se aprecian los siguientes instrumentos: Oficio No. 366-P-OS-CNE-2009 de 1 de mayo de 2009 remitido por el Lcdo. Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual se envía a este despacho la resolución PLE-CNE-4-21-4-2009 de 21 de abril de 2009, en la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral, encarga al Lcdo. Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral, la devolución del expediente de la señora NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE, Tesorera Única de Campaña del Movimiento Nacional Ecuatorianos por la Nueva Patria, que participó en el Referéndum Constituyente 2008 “porque ha presentado dichas cuentas de campaña”; Memorando No. 223-DFFP-CNE-2009 firmado por el Dr. Fabricio Cándor Paucar, Director de Fiscalización de Financiamiento Político mediante el cual informa en el literal a) que: “(...) La Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político se encuentra realizando el examen respectivo, para lo cual se ha requerido cierta información tanto al Servicio de Rentas Internas, así como a la Superintendencia de Bancos y Seguros, una vez que se reciba la misma se podrá concluir el examen respectivo relacionado con el MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA” y en el literal b) del citado memorando: “De acuerdo a la documentación que se encuentra adjunta al memorando No. 0002067 del 15 de abril de 2009, mediante la cual la Secretaria General remite

R. Cándor



el expediente de cuentas de campaña del Referéndum Constituyente 2008 del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA, la Tesorera Única de Campaña, señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete ha presentado el oficio s/n de fecha 9 de febrero DE 2009, el 12 de febrero de 2009 a la Secretaría General"; La comunicación s/n de 9 de febrero del 2009 de la señora Nancy Delgado Navarrete, Tesorera Única de Campaña, por el MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA ingresada en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral el 12 de febrero de 2009, a través de la cual informa que: "(...) en razón de que no nos fue posible aperturar una cuenta bancaria, el MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA, en la Asamblea General realizada el once de septiembre de 2008, cuya acta adjunto, resolvió por unanimidad; NO PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL DEL REFERENDUM CONSTITUYENTE 2008, por tanto, **NO HEMOS TENIDO MOVIMIENTO ECONÓMICO ALGUNO**" (fj-72-76). 4) Mediante Oficio No. 00001609 de 6 de mayo del 2009, el Secretario del Consejo Nacional Electoral, Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, informa a la jueza de instancia que en sesión ordinaria de 5 de mayo del 2009, el Pleno del Consejo Nacional Electoral adoptó la resolución PLE-CNE-5-5-5-2009, mediante el cual en atención al contenido del examen de cuentas elaborado por la Unidad de Fiscalización del Financiamiento Político del Consejo Nacional Electoral, se archivó el caso, "por cuanto el MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA, no ha realizado erogación alguna dentro de la campaña del Referéndum Constituyente..." (f. 78-79) 5) Con oficio No. 001624 de 9 de mayo de 2009, el Secretario General del Consejo Nacional Electoral, Dr. Eduardo Armendáriz Villalva remite el original del Informe de examen de cuentas del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA elaborado por la Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político, informe técnico en el que se concluye en los numerales 5.1 y 5.2 que el sujeto político: "no ha realizado movimiento ni erogación económica alguna, así como tampoco ha efectuado ningún tipo de inversión en medios de comunicación", y "no se ha aperturado una cuenta bancaria única electoral, hecho que se ha corroborado con la información emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Oficio No. SG-2009-3251 de 29 de abril de 2009". (f. 82-88). **CUARTO:** La Constitución de la República del Ecuador, determina en el artículo 219 numeral 3 que le corresponde al Consejo Nacional Electoral en el ámbito administrativo resolver sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas y los candidatos. Según el artículo 30 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, se dispone que: "la presentación de cuentas la realizará el responsable del manejo económico de la campaña electoral de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos, ante el organismo electoral competente (...) Los organismos electorales vigilarán que las cuentas se presenten en los plazos previstos y con todos los documentos que los justificaren." De la revisión total del expediente enviado a este órgano electoral, se observa: 1) Que el Consejo Nacional Electoral, remitió el presente expediente para juzgamiento por parte del Tribunal Contencioso Electoral, al señalar que existía incumplimiento de presentación de cuentas de campaña electoral para el Referéndum 2008, por parte de la Tesorera Única de Campaña del MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA, señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete, sin percatarse que previo a su envío a este organismo, la mencionada tesorera, había presentado un escrito justificativo de fecha 9 de febrero del 2009, ingresado el 12 de febrero del 2009 en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral. Por esta falta de atención en el arreglo de trámites, entre la Secretaria del Consejo Nacional Electoral y la Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político, como se observa del expediente del Consejo Nacional Electoral, con fecha posterior al 12 de febrero del 2009, se insistió y continuó con la sustanciación del proceso administrativo, a través de publicaciones en periódicos de amplia circulación nacional para que la supuesta infractora justifique la liquidación de cuentas, sin que amerite la práctica de aquellas diligencias, al haber comparecido la supuesta infractora. 2) Que el Tribunal Contencioso Electoral de conformidad a la normativa electoral aplicable al caso, inició en base a la información remitida por el Consejo Nacional Electoral la sustanciación del expediente, en contra de la presunta infractora. 3) Que mientras se procedía a la sustanciación del presente expediente en el Tribunal Contencioso Electoral, el Consejo Nacional Electoral, solicitó mediante resolución PLE-CNE-4-21-4-2009 que se devuelva "de inmediato" el expediente y realizó el examen de cuentas del Referéndum 2008 correspondiente al Movimiento Nacional Ecuatorianos por la Nueva Patria. 4) Que conforme del examen presentado el 2 de mayo de 2009 por el Director de Fiscalización del Financiamiento Político, se observa que en relación al MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA, no existió erogación alguna dentro de la campaña del Referéndum Constituyente 2008. Por las consideraciones

Razón.- Siento como tal que el día de hoy viernes quince de mayo del año dos mil nueve, a las trece horas; el señor Carlos López, Citador – Notificador de la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, procedió a entregar la boleta de notificación para la Dra. Luz Marina Serrano, en manos de la persona encargada de la recepción de documentos de la Defensoría Pública, institución ubicada en la calle Placido Caamaño N25-82 y Av. Colón. Certifico.-



Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

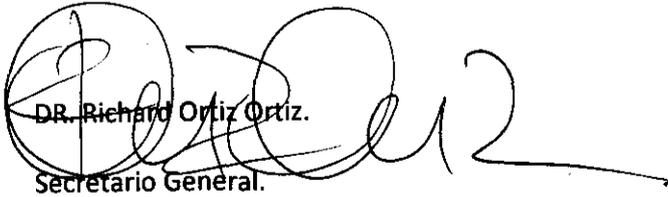


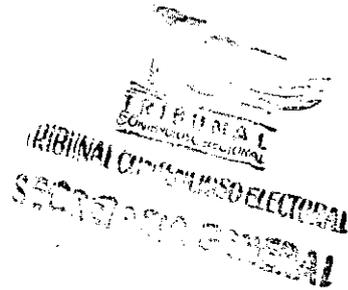
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



92
marta jels

Razón.- Siento como tal que las 91 fojas que anteceden son copias y compulsas certificadas de la causa N° 105-09, que fue remitida al Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de la sentencia de fecha 14 de mayo de 2009, las 11h35;-dictada dentro del referido expediente.
CERTIFICO.- Quito, 15 de mayo de 2009.


DR. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIO GENERAL